Somos el Diario de Mayor Circulación de la Región San Martín,
el único con certificación de auditoría de tiraje diario

ESCANEA EL QR Y LÉENOS

950458812
noticias@diario-hoy.com.pe
publicidad@diario-hoy.com.pe
Facebook: diariohoytarapoto
www.diario-hoy.com.pe
Contacto: 999420398 / 999420381

Diario HOY

Precio: S/. 0.30



Edición N° 5,574 Martes, 10 de noviembre de 2026

Diario Hoy Rectifica un término contra Electro Oriente S.A.

Pero ratifica el reclamo ciudadano por los apagones.

En las ediciones de fecha 27 de octubre y 2 de noviembre de 2026 se utilizó, en la portada, la palabra porquería de empresa, con referencia a Electro Oriente S.A.

Fuertes lluvias provocan inundaciones en calles céntricas de Moyobamba



Juanjuí: JEE proclama a Franklin Puelles como Alcalde Electo de Huallaga para el periodo 2027-2030

Cuatro hombres son investigados por presunto secuestro en San Martín

¡Cinco accidentes de tránsito en Morales durante el fin de semana! Serenazgo alerta sobre imprudencia de conductores

¡Alerta en el barrio Huayco! Lluvias provocan empozamiento y agravan deterioro de pared en jardín N.° 168

Vecinos capturan a presunto ladrón cuando intentaba ingresar a una vivienda en Morales

Sauce anuncia paro indefinido desde el 17 de noviembre por S/ 92 millones para puente y carretera

Premier invoca a la unidad nacional ante la llegada del papa León XIV: dejemos de lado cualquier diferencia, unidos podemos avanzar

Sobrino de 'Makuko Gallardo' y exconcursante de 'Yo Soy' cae por extorsión en Piura

IV CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE DERECHO PENAL: RETOS Y DESAFÍOS DE LA JUSTICIA PENAL PERUANA

Destacados penalistas nacionales participaron en un importante encuentro académico organizado por el Colegio de Abogados de San Martín dirigido por su Decana Auristela González Yllatopa, y la Universidad Nacional de San Martín, donde se abordaron los desafíos de la justicia penal, las tendencias de la jurisprudencia y el debate sobre el endurecimiento de las leyes penales.

Durante los días viernes 6 y sábado 7 de noviembre se desarrolló el IV Congreso Multidisciplinario de Derecho Penal, denominado «Retos y Desafíos», un importante encuentro académico que congregó a destacados especialistas en derecho penal y procesal penal, con el propósito de promover el análisis crítico sobre la evolución del sistema de justicia peruano.

El evento, organizado por el Colegio de Abogados de San Martín y la Universidad Nacional de San Martín, contó con la participación de reconocidos abogados penalistas, entre ellos Christian Salas Beteta, Jefferson Moreno Nieves y Giulliana Loza Ávalos, además de otros especialistas vinculados al ejercicio de la defensa penal y al estudio de las ciencias jurídicas.

La presencia de estos profesionales otorgó especial relevancia al encuentro, al permitir que los participantes profundizaran en las dificultades que enfrenta actualmente la administración de justicia, particularmente en la aplicación de las normas penales, la interpretación jurisprudencial y la protección de los derechos fundamentales.

¿HACIA UN DERECHO PENAL MÁS DRACONIANO O UNA JUSTICIA GARANTISTA?

Uno de los asuntos de mayor interés jurídico fue el debate sobre las tendencias del derecho penal contemporáneo: su evolución, el endurecimiento de las sanciones y las reformas legislativas que han generado controversia por sus posibles efectos sobre la persecución del delito.

En los últimos años, el Perú ha experimentado sucesivas modificaciones de su legislación penal, algunas orientadas a incrementar las penas y ampliar las herramientas de persecución criminal, mientras otras han sido cuestionadas por su posible incidencia en la investigación de delitos graves y organizaciones criminales.

Esta realidad plantea una interrogante fundamental: ¿el incremento de las penas garantiza una justicia más eficiente o constituye una respuesta predominantemente punitiva frente a la inseguridad ciudadana?

El análisis de estas tendencias exige comprender que el derecho penal no puede convertirse únicamente en un instrumento de castigo, sino que debe mantener un equilibrio entre la protección de la sociedad, la prevención del delito y el respeto de los derechos constitucionales.

EL DEBATE SOBRE LAS DENOMINADAS LEYES «PROCRIMEN»

Otro eje relevante es la controversia sobre determinadas reformas legislativas, calificadas por sus críticos como leyes «procrimen», debido a que consideran que podrían debilitar los instrumentos jurídicos destinados a combatir la corrupción y la criminalidad organizada.

Sin embargo, también existen posiciones que defienden algunas de estas modificaciones bajo el argumento de fortalecer la legalidad, evitar interpretaciones excesivamente amplias de los tipos penales y garantizar los derechos de las personas investigadas.

Este debate demuestra la necesidad de evaluar las leyes penales con criterios técnicos y constitucionales, evitando que las decisiones legislativas respondan exclusivamente a presiones políticas o coyunturales.

LA JURISPRUDENCIA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La jurisprudencia nacional constituye otro elemento esencial para comprender los retos del derecho penal peruano.

La motivación de las resoluciones judiciales, el derecho de defensa, la presunción de inocencia, la valoración de la prueba, la prisión preventiva y el principio de proporcionalidad son garantías que deben observarse durante todo proceso penal.

Particular importancia adquiere el principio de que ninguna persona puede ser condenada sin haber tenido una oportunidad real y efectiva de conocer, contradecir y defenderse de la imputación formulada en su contra.

Por ello, la aplicación del derecho penal exige que jueces, fiscales y abogados defensores actúen con estricto respeto a la Constitución, al Código Procesal Penal y a los estándares internacionales de derechos humanos.

La lucha contra la criminalidad no debe desarrollarse a costa del debido proceso, del mismo modo que la protección de las garantías fundamentales no debe confundirse con impunidad.

LA IMPORTANCIA DE DESCENTRALIZAR EL DEBATE JURÍDICO

La realización de este IV Congreso en la región San Martín representa una oportunidad significativa para fortalecer la formación académica y profesional de abogados, estudiantes de Derecho y operadores del sistema de justicia.

Estos espacios permiten que las nuevas generaciones de profesionales conozcan diferentes corrientes doctrinarias, examinen las decisiones de los tribunales y desarrollen una visión crítica frente a las reformas penales.

Asimismo, contribuyen a descentralizar el conocimiento jurídico y a promover el intercambio de experiencias entre especialistas nacionales y profesionales de las regiones.

REFLEXIÓN FINAL: LOS VERDADEROS RETOS DE LA JUSTICIA PENAL

El IV Congreso Multidisciplinario de Derecho Penal deja abierta una reflexión que trasciende las jornadas académicas: ¿qué modelo de justicia penal necesita realmente el Perú?

El desafío no consiste solamente en aprobar nuevas leyes o incrementar las sanciones, sino en construir un sistema penal eficiente, independiente, constitucional y respetuoso de la dignidad humana.

Una justicia penal legítima debe ser firme frente al delito, pero igualmente rigurosa en la observancia de las garantías procesales.

El verdadero fortalecimiento de la justicia no se mide únicamente por el número de condenas obtenidas, sino también por la calidad de las investigaciones, la motivación de las decisiones judiciales y el respeto de los derechos fundamentales.

En ese contexto, encuentros académicos como el IV Congreso Multidisciplinario de Derecho Penal constituyen espacios valiosos para promover una discusión jurídica responsable sobre los retos y desafíos que enfrenta el sistema de judicial.

Diario HOY

Editado por :
SN Tarapoto SAC
con RUC: 20494093384
https://diario-hoy.com.pe
Teléfono: 950458812

Directora Periodística
Noemí Rivera

Editor General:
Limber Tapullima

Correo:
noticias@diario-hoy.com.pe

Correo: Dilsa Mendoza
publicidad@diario-hoy.com.pe
Llamar: 999420398
Llamar: 999420381

Corresponsales:
César Guerra (Tarapoto)
Heil Sangama (Tarapoto)
Hugo Alvear (Juanjuí)
Limber Tapullima (Yurimaguas)
Roberto Camara (Tocache)
Richard Paredes Pinedo (San José de Sisa)
Armando Ushiñahua (Picota)
Roger Pereyra Sandoval (Saposoa)
Marcelo Raymundo (Nueva Cajamarca)
Jorge Canales (Moyobamba)
Clemente Llatas (Rioja)

Las columnas de opinión, las caricaturas y el contenido de los avisos publicitarios son de absoluta responsabilidad de quienes los suscriben. El Diario no se solidariza necesariamente con ellos.

Nuestras Sedes

Moyobamba: JR Alonso de Alvarado N°676
Nva Cajamarca: Santa Rosa N° 696
Juanjuí: Jr. Maria Eguren N° 502
San José de Sisa: Jr. Santa Rosa N°526
Yurimaguas: Jr. Libertad N° 451-A
Picota: Jirón Bolognesi N° 347
Rioja: Jr. Libertad Nº 801-Barrio Quinta Pata.
Lamas: radio Millenium
Tarapoto: Jr. Augusto B. Leguia N° 344.
Saposoa: Roger Pereyra Sandoval Av Lima 720
Tocache: Ramon Castilla cuadra 15

GOBIERNO ENDURECE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA ENFRENTAR AL CRIMEN ORGANIZADO: NUEVAS PENAS, CONTROL DE BILLETERAS DIGITALES Y MAYORES FACULTADES DE INVESTIGACIÓN

Mediante el Decreto Legislativo N.º 1744, el Poder Ejecutivo introduce importantes modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal, ampliando las herramientas legales para combatir la extorsión, el sicariato, las bandas criminales y los delitos informáticos. La reforma abre también un debate sobre los límites constitucionales del poder punitivo del Estado.

En una decisión de especial trascendencia para la política criminal peruana, el Gobierno promulgó el Decreto Legislativo N.º 1744, publicado el domingo 8 de noviembre en una edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con el propósito de fortalecer la respuesta del Estado frente al avance de la delincuencia violenta y organizada.

La nueva disposición modifica diversos artículos del Código Penal, la Ley de Delitos Informáticos, el Nuevo Código Procesal Penal y las normas relacionadas con la identificación y geolocalización de equipos de comunicación utilizados en actividades delictivas.

Se trata de una reforma de amplio alcance que busca enfrentar las nuevas modalidades criminales, especialmente aquellas que emplean armas de fuego, redes de comunicación, cuentas bancarias y plataformas digitales para ejecutar sus actividades ilícitas.

LAS CUENTAS BANCARIAS Y BILLETERAS DIGITALES EN LA MIRA DE LA JUSTICIA

Una de las modificaciones más relevantes se encuentra en el artículo 200 del Código Penal, referido al delito de extorsión.

La nueva regulación permite sancionar con la pena prevista para la extorsión a quienes proporcionen, cedan o presten cuentas bancarias, billeteras digitales u otros instrumentos financieros para recibir o canalizar el dinero exigido a las víctimas, siempre que conozcan su finalidad delictiva o deban presumirla.

Esta disposición busca combatir uno de los mecanismos utilizados por las organizaciones criminales: el empleo de cuentas pertenecientes a terceras personas para recibir pagos extorsivos y dificultar la identificación de los responsables.

No obstante, desde una perspectiva constitucional, será fundamental que las autoridades acrediten los elementos exigidos por la norma. La sola titularidad de una cuenta bancaria o la recepción de una transferencia no pueden sustituir la prueba de la intervención delictiva.

PENAS MÁS SEVERAS PARA BANDAS CRIMINALES Y SICARIATO

La reforma también modifica el artículo 317-B del Código Penal, estableciendo penas privativas de libertad de seis a doce años para quienes constituyan o integren una banda criminal conforme a los elementos establecidos por la ley.

Asimismo, el artículo 108-D contempla penas de diez a doce años para la conspiración y el ofrecimiento para cometer sicariato, que pueden elevarse de doce a quince años cuando intervienen menores de edad, otras personas inimputables o cuando estas conductas se realizan desde establecimientos penitenciarios.

Estas modificaciones expresan una orientación de mayor severidad penal frente a determinadas conductas vinculadas con la criminalidad violenta.

Sin embargo, surge una interrogante que merece atención: ¿el incremento de las penas será suficiente para reducir el delito si no se fortalecen paralelamente la investigación criminal, la inteligencia policial y la capacidad del Ministerio Público?

HASTA QUINCE DÍAS DE DETENCIÓN JUDICIAL POR FLAGRANCIA

Una de las medidas procesales más importantes es la modificación del artículo 266 del Nuevo Código Procesal Penal.

La norma establece la posibilidad de que la detención judicial en caso de flagrancia se extienda hasta quince días en investigaciones por extorsión, sicariato, secuestro y delitos cometidos por organizaciones criminales.

Para los demás supuestos comprendidos en la regla general, el plazo máximo será de siete días, mientras que para el reingreso clandestino o ilegal se contempla un plazo máximo de diez días.

Es importante precisar que esta medida requiere intervención judicial y no significa que la Policía pueda mantener automáticamente detenida a una persona durante quince días sin control jurisdiccional.

La privación de libertad debe estar debidamente justificada y respetar los principios de legalidad, necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

NUEVAS HERRAMIENTAS CONTRA LA DELINCUENCIA INFORMÁTICA

El Decreto Legislativo N.º 1744 también modifica la Ley N.º 30096, Ley de Delitos Informáticos, para enfrentar nuevas modalidades de ciberdelincuencia.

Entre las conductas sancionadas se encuentra el acceso ilegítimo a sistemas informáticos mediante la vulneración de mecanismos de seguridad o el empleo no autorizado de contraseñas, credenciales o códigos de verificación, con penas de tres a seis años.

La reforma incorpora, además, agravantes relacionadas con la utilización de inteligencia artificial, la afectación de activos críticos nacionales y el uso de personas jurídicas para cometer delitos informáticos.

Cuando estos delitos sean cometidos por integrantes de organizaciones criminales, la pena podrá incrementarse hasta en una mitad por encima del máximo legal.

GEOLOCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

La modificación del Decreto Legislativo N.º 1182 amplía los supuestos que permiten recurrir a mecanismos de localización, geolocalización y rastreo de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos.

Estas herramientas podrán emplearse bajo los presupuestos legales en investigaciones vinculadas con delitos informáticos y criminalidad organizada, entre otros delitos comprendidos en la norma.

Su utilización exige que el delito investigado esté sancionado con pena superior a cuatro años y que el acceso a los datos constituya un medio indispensable para la investigación.

Si bien estas medidas pueden contribuir a identificar a los responsables de delitos cometidos mediante dispositivos de comunicación, también requieren controles para evitar afectaciones indebidas a la privacidad y a los derechos fundamentales.

EL DESAFÍO: COMBATIR LA CRIMINALIDAD SIN VULNERAR EL DEBIDO PROCESO

La reforma representa una respuesta legislativa frente a la preocupación nacional por la extorsión, el sicariato y la creciente sofisticación de las organizaciones criminales.

Sin embargo, el endurecimiento del derecho penal debe acompañarse de una aplicación rigurosa de las garantías constitucionales.

El artículo 139 de la Constitución reconoce derechos fundamentales vinculados al debido proceso, la tutela jurisdiccional, la motivación de las resoluciones judiciales y el derecho de defensa.

En consecuencia, la eficacia de una política de seguridad ciudadana no puede medirse exclusivamente por el incremento de las penas o la ampliación de las facultades de investigación, sino también por la legalidad de los procedimientos y la calidad de las decisiones judiciales.

UNA REFORMA IMPORTANTE CUYA EFICACIA DEBERÁ DEMOSTRARSE

El Decreto Legislativo N.º 1744 constituye una modificación significativa del marco penal peruano y evidencia la intención del Gobierno de reforzar sus instrumentos de persecución frente a las organizaciones criminales.

No obstante, su eficacia dependerá de factores que trascienden la legislación: la capacidad investigativa de la Policía Nacional, el trabajo técnico del Ministerio Público, el fortalecimiento de la criminalística, la coordinación institucional y la actuación independiente del Poder Judicial.

El verdadero desafío del Estado peruano no consiste únicamente en imponer sanciones más severas, sino en lograr que los delitos sean investigados eficazmente, sus responsables sean identificados y las condenas se dicten con pleno respeto de la Constitución.

Una legislación penal más rigurosa puede formar parte de una estrategia de seguridad, pero solo una justicia eficiente y respetuosa de los derechos fundamentales puede ofrecer una respuesta legítima y sostenible frente a la criminalidad organizada.

Yurimaguas: Inician construcción del parque circunvalación con inversión superior al millón de soles

La obra se ejecuta en el barrio La Carretera y beneficiará a más de 200 familias. El proyecto contempla áreas verdes, juegos infantiles, una glorieta y un monumento al delfín rosado.

Un nuevo espacio de recreación y encuentro familiar empieza a tomar forma en Yurimaguas. El alcalde provincial Roy Saldaña supervisó el inicio y los avances de la construcción del Parque Circunvalación, ubicado en el barrio La Carretera, proyecto que demandará una inversión superior al millón de soles y beneficiará a más de 200 familias.

La infraestructura busca transformar uno de los espacios de ingreso a la ciudad en un lugar destinado al esparcimiento y la convivencia ciudadana. Según el proyecto, contará con áreas verdes, juegos infantiles, pisos de adoquines, una glorieta, techos metálicos y letras decorativas en 3D.

Uno de los principales atractivos será la instalación de un monumento al delfín rosado, especie emblemática de la Amazonía, que busca incorporar un elemento de identidad cultural y natural al nuevo espacio público.

Durante la supervisión, el alcalde Roy Saldaña destacó la importancia de esta intervención para mejorar la imagen urbana de Yurimaguas y brindar a las familias lugares adecuados para compartir y disfrutar de actividades recreativas.

"Hoy inicié la construcción del parque Circunvalación. Muy pronto, el ingreso a Yurimaguas tendrá un nuevo rostro para recibir con orgullo a nuestras familias y visitantes", expresó la autoridad edil.

Con este proyecto, la gestión municipal apuesta por recuperar y mejorar los espacios públicos, aunque el reto será garantizar que la obra se ejecute dentro de los plazos establecidos y que, una vez concluida, cuente con el mantenimiento necesario para el disfrute de la población. (Limber Tapullima Patow)



Yurimaguas: Entregan 41 títulos de propiedad a la UGEL Alto Amazonas para formalizar predios educativos

Los documentos permitirán brindar seguridad jurídica a terrenos destinados a instituciones educativas de diferentes comunidades y facilitar futuras gestiones para la construcción de infraestructura escolar.



Un total de 41 títulos de propiedad fueron entregados a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Alto Amazonas, como parte de las acciones de formalización de terrenos destinados al servicio educativo en diversos caseríos de la provincia.

La entrega se realizó bajo el liderazgo del alcalde provincial Roy Saldaña, mediante el programa municipal "Yo Soy Propietario", que busca otorgar seguridad jurídica a los predios donde funcionan o se proyectan instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria.

Los terrenos formalizados se encuentran en localidades como Puerto Libre, Pachacútec, Santa Teresa, Campo Florido y Pamplona, entre otras comunidades de Alto Amazonas, donde la población educativa requiere mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades escolares.

Con estos documentos, los predios educativos contarán con respaldo legal sobre su propiedad, lo que permitirá facilitar futuras gestiones ante las entidades correspondientes para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa.

La formalización de los terrenos constituye un paso importante para atender una de las necesidades de las comunidades rurales: contar con instituciones educativas debidamente saneadas, condición fundamental para impulsar nuevos proyectos de inversión en beneficio de los estudiantes.

De esta manera, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas busca contribuir al fortalecimiento del sector Educación, promoviendo la seguridad jurídica de los terrenos destinados a la formación de niños y jóvenes de la provincia. (Limber Tapullima Patow)

"La educación transforma comunidades"



Electro Oriente

SN TARAPOTO S. A. C.
RECIBIDO
03 NOV 2026
JR. Augusto B. Leguía N° 344
Teléfono: 950 458 812

Firmado Digitalmente por: VASQUEZ VARGAS Eduardo FAU 20103795631 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELOR S.A.
Fecha: 02/11/2026 17:14:37

LORETO, 02 de noviembre de 2026

879 - 2026
02
Expediente: 20260100015500

G-1182-2026

Señor(a)
JULIO CESAR AQUINO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIARIO HOY
JR. AUGUSTO B. LEGUÍA N° 344 - TARAPOTO
Tarapoto - San Martín
San Martín.-

Asunto : CARTA NOTARIAL DE RECTIFICACIÓN Y CESE DE ATENTADO CONTRA EL HONOR Y EL BUEN NOMBRE COMERCIAL

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REFACTADO EN ESTA NOTARÍA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, cursada por vía notarial de conformidad con el artículo 2°, inciso 7 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26847 (Ley del Derecho de Rectificación) y las normas aplicables del Código Civil y Código Penal, nos dirigimos a usted para exponer y exigir formalmente lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En la portada impresa y digital de la **Edición N° 5,561 del Diario HOY**, de fecha **martes 27 de octubre de 2026** y de la **Edición N° 5,567 del Diario HOY**, de fecha **lunes 2 de noviembre de 2026**, su medio de comunicación consignó en letras de gran tamaño y destacado titular que se comparte en ambas ediciones la siguiente afirmación:

«ELECTRO ORIENTE. PORQUERÍA DE EMPRESA QUE DA PÉSIMO SERVICIO HACE AÑOS»

2. Dichas publicaciones no solo carecen de objetividad periodística, rigor informativo y sustento probatorio, sino que recurre al uso explícito de adjetivos descalificativos y ultrajantes ("porquería de empresa"), excediendo abiertamente los límites de la libertad de expresión e información para incurrir en una clara afrenta a la reputación, prestigio comercial e imagen institucional de **Electro Oriente S.A.**

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. **Atentado contra el Honor e Imagen Institucional:** si bien la libertad de prensa es un derecho garantizado por la Constitución, este encuentra su límite en el respeto al honor y la reputación de las personas naturales y jurídicas. El uso de términos injuriosos y vejatorios menoscaba el valor reputacional y social de nuestra entidad ante la comunidad de la Región San Martín.
2. **Derecho de Rectificación Ley N° 26847):** La ley establece el derecho de toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes a exigir su rectificación en forma gratuita, inmediata y en la misma proporción y medio en que fue difundida la publicación agraviante.

III. REQUERIMIENTO FORMAL

Por los fundamentos expuestos, **REQUERIMOS Y EXIGIMOS** a la dirección del **Diario HOY**:

Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, HUELLA, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN

Electro Oriente

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

1. **RECTIFICACION Y DISCULPA PÚBLICA:** Que, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la presente carta, publiquen en dos de sus portadas impresas y medios digitales una rectificación con similar relieve tipográfico y destacamento, aclarando y retractándose del titular injurioso emitido el 27 de octubre de 2026 y 2 de noviembre de 2026.
2. **CESE DE EXPRESIONES VEJATORIAS:** Abstenerse en lo sucesivo de emplear términos ultrajantes o adjetivaciones denigrantes que vulneren el buen nombre comercial de Electro Oriente S.A.

IV. APERCIBIMIENTO

En caso de hacer omisión a la presente rectificación en el plazo otorgado, la empresa **Electro Oriente S.A.** se verá en la necesidad de iniciar de manera inmediata las acciones legales correspondientes en la vía penal (por el delito de difamación agravada) y en la vía civil (por indemnización por daños y perjuicios a la imagen y reputación institucional), así como elevar la denuncia correspondiente ante las autoridades de fiscalización competentes.

Sin otro particular, exigimos se dé inmediato cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,

EDUARDO VASQUEZ VARGAS
GERENTE GENERAL (e)

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, HUELLA, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REFACTADO EN ESTA NOTARÍA

NUESTRA RESPUESTA

1.Mediante carta ELECTRO ORIENTE S.A. solicita la rectificación del titular "Electro Oriente: Porquería de empresa que da pésimo servicio hace años" publicado en las ediciones N°5561 del martes 27 de octubre de 2026 y N°5567 del lunes 2 de noviembre de 2026.

2.La carta sostiene que el titular carece de sustento y excede los límites de la libertad de expresión, pero no señala ningún hecho concreto de la nota periodística que sea inexacto. No cuestiona las interrupciones del servicio, las cifras, las declaraciones de terceros ni los documentos citados. Su objeción recae únicamente en el uso del término «porquería».

3.Esa precisión es relevante, ya que la solicitud se centra en una expresión de lenguaje, no en la veracidad de los hechos informados.

4. DIARIO HOY es un medio comprometido con el debate público informado y respetuoso. En consecuencia, el Diario HOY acoge en este extremo la solicitud y procede a rectificar el término cuestionado. Este acto es un ejercicio de responsabilidad editorial hacia personas naturales y jurídicas. No constituye reconocimiento de falsedad, de animus injuriandi ni de admisión de responsabilidad civil o penal alguna.

5.La rectificación del término no modifica ni desvirtúa el contenido de la nota publicada, que fue descriptivo, documentado y de evidente interés público. La nota recoge, entre otros hechos:

• Los cortes de energía que afectan a Tarapoto y otras localidades de la región San Martín, y sus efectos sobre comercios, colegios, postas médicas, hospitales, hoteles y restaurantes.

•El documento formal presentado el 17 de febrero de 2026 a Electro Oriente por el presidente del Frente Cívico de Desarrollo de San Martín (FRECIDES), exigiendo información sobre apagones no programados.

•Las declaraciones de la presidenta de la Cámara de Comercio y Producción de San Martín (publicación del 14 de octubre de 2026) sobre pérdidas estimadas de hasta S/ 5 millones diarios en la región.

•La denuncia de pobladores de Sauce respecto de cinco días sin electricidad (23 de octubre de 2026).

•El reconocimiento público de problemas de infraestructura, y las medidas anunciadas por la propia empresa el 2 de octubre de 2026 (grupos térmicos de respaldo y proyecto de transmisión Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto).

•El colapso de tres torres de la línea Tocache–Juanjuí el 29 de octubre de 2026 y las restricciones de energía en Tarapoto, Bellavista y Juanjuí, así como el reporte del COES y la declaratoria ministerial de grave deficiencia del servicio en diciembre de 2025.

6.Todos estos hechos fueron presentados con sus fuentes, y la edición del 2 de noviembre incorpora información técnica del COES, del Ministerio de Energía y Minas y de Osinergmin. La carta no refuta ninguno de ellos.

7.La propia nota consigna que, ante las interrupciones, la población, los gremios y las autoridades vienen exigiendo explicaciones, inversiones y respuestas. Informar sobre ese malestar ciudadano, y sobre la insuficiencia del servicio que lo origina, es la función esencial de la prensa regional. Observamos, además, que Electro Oriente S.A. no ha solicitado rectificación alguna de la información sobre fallas, cortes, pérdidas económicas ni reclamos de los usuarios, lo que confirma que esos extremos de la nota no son inexactos ya que son hechos ocurridos en la realidad.

8.Esta realidad no es una percepción aislada de este medio. Hace unos días, la Cámara de Comercio de Tarapoto, presidida por la señora Ericka Sandy Salazar, convocó a una marcha pacífica de gremios, organizaciones y ciudadanos para visibilizar la crisis energética y sus consecuencias, a la que se sumaron comerciantes, personas con discapacidad y otros sectores que dependen del suministro eléctrico. El Diario HOY, a través de su periodista César Guerra, cubrió la actividad y se limitó a registrar y difundir lo ocurrido, incluida la llegada de los manifestantes hasta el frontis de la sede de Electro Oriente S.A. en Tarapoto y las exigencias formuladas, entre ellas una mayor representación de San Martín en el directorio de la empresa. Se trata del ejercicio de los derechos de reunión pacífica y de petición (Constitución, art. 2, incisos 12 y 20) y de un hecho de evidente interés público, cuya cobertura constituye labor informativa legítima.

9.Durante la marcha, los propios ciudadanos colocaron en el frontis de la sede de Electro Oriente S.A. carteles y pancartas con mensajes como «Apagones gratis, recibos caros», «Nuestros negocios no funcionan con velas», «La economía no se recupera a oscuras», «Sin energía no hay desarrollo» y «La luz es necesidad, no un lujo», según consta en el registro fotográfico y audiovisual que se adjunta. Esas expresiones pertenecen a los ciudadanos, que las formularon en ejercicio de su libertad de expresión; el Diario HOY solo las registró y difundió con fidelidad, conforme a la doctrina del reportaje neutral. Ellas muestran, en el propio lenguaje de la población, un descontento que existía con independencia del titular publicado y que no desaparece con la rectificación de un término.

10.Asimismodiversas autoridades declararon en esa misma jornada que, como representantes de las organizaciones, corresponde plantear soluciones de corto, mediano y largo plazo; que la solución inmediata debe ser la instalación de una «planta de reserva fría» para paliar el déficit y la mala prestación del servicio energético; y que la clase política debe trabajar decididamente frente a una crisis que, según indicó, se vive desde hace muchos años en localidades de la margen del río Huallaga. Estas declaraciones provienen de diversas autoridades de la provincia, no de este medio, y confirman que la deficiencia del servicio es reconocida por autoridades y ciudadanos por igual.

11.En consecuencia, la rectificación del término «porquería» no puede entenderse como retractación del contenido informativo de la nota ni como desconocimiento del sentir de la población, que ha sido expresado de manera pública y pacífica por los gremios, los ciudadanos y las autoridades locales y que el Diario HOY tiene el deber de informar.

12. Toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno, bajo las responsabilidades de ley. Se trata, además, de un derecho que sustenta el sistema democrático (art. 43 de la Constitución).

13.La doctrina constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional distinguen entre la libertad de información (hechos, sujetos a veracidad) y la libertad de opinión (juicios de valor, no sujetos a prueba de veracidad). El titular cuestionado combina un calificativo con una valoración sobre la calidad del servicio, sustentada en hechos expuestos en el cuerpo de la nota. El estándar aplicable a la información es el de veracidad, que exige diligencia razonable en la verificación de los hechos y no certeza absoluta (ver, entre otras, la STC Exp. N° 6712-2005-HC/TC, y los criterios allí desarrollados sobre veracidad e interés público).

14.Si bien las personas jurídicas gozan de protección de su reputación, la jurisprudencia nacional y la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos Herrera Ulloa vs. Costa Rica, Kimel vs. Argentina, entre otros) sostienen que quien presta un servicio público esencial y mantiene una posición de relevancia en la vida social queda sujeto a un mayor escrutinio y a un margen más amplio de crítica. Electro Oriente S.A. es una empresa estatal de derecho privado, concesionaria de un servicio público de electricidad cuya calidad interesa a toda la región.

15.El servicio eléctrico está sujeto a estándares de calidad y es supervisado por Osinergmin. La Constitución obliga al Estado a defender los intereses de los consumidores y usuarios, y el Código de Protección y Defensa del Consumidor reconoce su derecho a recibir información veraz y servicios idóneos. La prensa cumple un rol legítimo al dar voz a esos usuarios.

16.La exigencia de que el Diario HOY «se abstenga en lo sucesivo» de emplear ciertos términos o juicios sobre Electro Oriente S.A. constituye una restricción previa a la libertad de expresión, proscrita por nuestro ordenamiento. Las responsabilidades, de existir, son ulteriores y deben ser determinadas por la autoridad competente en cada caso concreto, no impuestas por vía de requerimiento privado.

17.La difamación agravada exige la atribución de un hecho, cualidad o conducta que perjudique el honor, con dolo específico de dañar. En este caso, la nota informa hechos verificables de interés público, el término cuestionado es un calificativo que será rectificado voluntariamente y no existe ánimo de injuriar, sino de dar cuenta de una problemática reconocida por la ciudadanía, los gremios y las propias autoridades. La amenaza de acciones penales y civiles carece, por ello, de sustento y no modifica nuestra posición. Debemos precisar a ello que no solo este diario ha tomado nota de esta problemática que viene sufriendo la población de Tarapoto sino los demás medios de información local.

18.Tomamos nota del apercibimiento de acciones legales. Dejamos constancia de que, con la rectificación ofrecida, ha quedado atendida la única objeción concreta formulada, y que nos reservamos el derecho de ejercer las acciones que correspondan en caso de que se pretenda utilizar de manera abusiva el sistema de justicia para inhibir la labor informativa.

Keiko Fujimori solicita permiso al Congreso para viajar a Japón y China en plena emergencia por el fenómeno El Niño

El oficio fue enviado al presidente del Congreso, Miguel Torres. De aprobarse, la presidenta Keiko Fujimori saldría del Perú del 15 al 21 de noviembre para asistir a la cumbre del APEC.



La presidenta Keiko Fujimori solicitó permiso al Senado para viajar a Japón y China del 15 al 21 de noviembre, en medio de la emergencia por las lluvias del fenómeno El Niño. El oficio fue enviado al presidente del Congreso, Miguel Ángel Torres, en horas de la mañana de este lunes.

Según el documento, el viaje de Fujimori tiene como finalidad participar en la Cumbre de Líderes Económicos de APEC, que se llevará a cabo en Shenzhen, República Popular China, los días 18 y 19 de noviembre. Asimismo, el escrito precisa que la mandataria visitará Japón durante el último día de su itinerario.

El viaje de la jefa de Estado cuenta con el respaldo del Consejo de Ministros, que en la sesión del 6 de noviembre votó a favor de la salida de Fujimori del país.

El itinerario de Fujimori

De acuerdo con el acta, Fujimori tiene previsto viajar a China y Japón entre el domingo 15 y el sábado 21 de noviembre, de acuerdo con el itinerario presentado al Congreso como parte de su solicitud de autorización para salir del país.

Según el documento, Fujimori llegará a Shenzhen, China, el martes 17 de noviembre. Ese mismo día tiene programada una reunión bilateral con el presidente chino, Xi Jinping, entre las 16.30 y las 16.55 horas, en el Kylin Villa Hotel.

Su agenda continuará el miércoles 18 con una reunión con el presidente de Vietnam, To Lam, y una visita a centros tecnológicos de Shenzhen. También sostendrá un encuentro con empresarios peruanos, en coordinación con Comex Perú y US-APEC Business Coalition, además de una reunión bilateral con representantes de Singapur. Por la noche, participará en la cena de bienvenida de los líderes económicos de APEC.

Para el jueves 19 de noviembre, la agenda contempla su participación en la Reunión de Líderes de APEC y una reunión bilateral con el presidente ejecutivo de Hong Kong, John Lee. Asimismo, tiene prevista una entrevista con el medio China Daily. Ese mismo día, por la tarde, se trasladará al aeropuerto de Shenzhen-Bao'an para viajar a Tokio, Japón.

La segunda parte de su recorrido comenzará el viernes 20 de noviembre con una reunión con la gobernadora de Tokio, Yuriko Koike. Posteriormente, participará en el seminario de inversiones denominado "Peru Business Seminar: Discover New Opportunities" y en un almuerzo de trabajo organizado por la Cámara de Comercio e Industria de Japón (JCCI).

Durante la tarde, Fujimori tiene programada una cumbre con la primera ministra japonesa, Sanae Takaichi, así como una ceremonia de suscripción de instrumentos internacionales.

Su itinerario también contempla reuniones con el presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Peruano-Japonesa, Yasutoshi Nishimura; la presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Japón-América Latina, Yuko Obuchi; el ex primer ministro japonés Shigeru Ishiba y el presidente de la Federación Empresarial de Japón (Keidanren), Yoshinobu Tsutsui. Estas tres últimas reuniones figuran como pendientes de confirmación.

Finalmente, la presidenta tiene previsto trasladarse al aeropuerto durante la noche del viernes 20 para emprender su retorno al Perú. Su llegada a Lima está programada para la mañana del sábado 21 de noviembre.

Caja de Pensiones Militar Policial bajo la lupa por investigación fiscal a directivos del Banco de Comercio

Ministerio Público investiga a la plana alta del Bancon por presunta administración fraudulenta. Senadora Silvana Robles exige investigación en la Comisión de Defensa

Dentro de las denuncias constitucionales presentadas días atrás contra los ministros Rafael Belaunde (Defensa) y César Astudillo (Interior), ante el Congreso de la República, se hace mención a presuntas irregularidades en la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), entidad que controla la gran mayoría accionaria del Banco de Comercio, ahora bautizado con el nombre de Bancom en el mercado peruano, y cuyo patrimonio destinado a respaldar el futuro y las pensiones de miles de familias de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú podría quedar expuesta a contingencias legales y un severo daño reputacional.

Las acusaciones contra los citados ministros son por las presuntas omisiones o designaciones en el directorio de la CPMP, situación que habrían colocado en riesgo el dinero destinado a respaldar el futuro y las pensiones de miles de familias aseguradas, lo que motivó las alarmas en el Congreso.

Sobre este asunto, CARETAS ha podido verificar que el Ministerio Público ha iniciado una investigación preliminar contra los altos mandos del Banco de Comercio. La Segunda Fiscalía Penal de San Isidro-Lince tiene el expediente que pone en la mira al gerente general de la citada entidad financiera, Aron Kizner Zamudio, y a sus encargados fiduciarios, Manuel Serrano y Katia Cieza, por los presuntos delitos de administración fraudulenta, fraude procesal y falsificación de documentos.

Según los documentos a los que esta revista tuvo acceso, la hipótesis fiscal apunta a que el banco habría facilitado una maniobra ilegal para constituir un fideicomiso exprés en solo 48 horas, recibiendo la "Parcela A" de Surco —un terreno valorizado en más de 849 millones de dólares— con el único fin de evitar que el Jockey Club del Perú pague una deuda judicial firme de 58 millones de dólares a la empresa Portalia.

Exigen investigación

La senadora Silvana Robles, de la bancada de Juntos por el Perú sostuvo que la Comisión de Defensa debe investigar la alarmante situación de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP). La parlamentaria advirtió que el patrimonio destinado a garantizar el futuro y las pensiones de miles de familias de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú se encuentra expuesto a graves contingencias legales y a un severo daño reputacional.

"No vamos a permitir que el dinero y el futuro de nuestros veteranos, policías y militares en situación de retiro y actividad sean puestos en juego por manejos cuestionables o decisiones políticas opacas. Exijo una total transparencia y que se investigue este caso", sostuvo la parlamentaria a CARETAS.

Robles enfatizó que no se puede permitir que el dinero de los policías y militares sea puesto en riesgo por manejos cuestionables. Por ello, anunció que formalizará las acciones necesarias dentro de la Comisión de Defensa del Senado para esclarecer estos hechos y proteger los fondos de los asegurados.

"Desde el Congreso debemos actuar con celeridad y, ante esta alerta institucional, se debe citar a todas las autoridades implicadas de los ministerios correspondientes para que respondan ante la Comisión de Defensa, porque el futuro económico de quienes arriesgan su vida por la patria es sagrado. No puede ser posible que las pensiones de militares y policías dependan de una financiera sin fiscalización adecuada, esperamos que el directorio de la caja de pensiones pueda dar respuesta ante esa situación", concluyó.



Francis Allison alerta de que Jeanette Alonzo no juraría como alcaldesa: "Un enredo originado por López Aliaga"

El exalcalde sostuvo que la virtual autoridad municipal no asumiría el cargo y que el control del municipio pasaría al tercer regidor Jesús Gálvez. Asimismo, responsabilizó a López Aliaga por generar este escenario al intentar ser reelegido y al JNE por no aclarar a tiempo que los candidatos impedidos no podían asumir el sillón municipal



El excandidato a la Municipalidad de Lima, Francis Allison, alertó que la virtual alcaldesa de Lima, Jeanette Alonzo, no jurará el cargo y que la gestión capitalina quedaría en manos de Jesús Gálvez, actual alcalde de Jesús María y postulante a tercer regidor de Lima por Renovación Popular.

En entrevista con La República, el político calificó este escenario como "un enredo originado por Rafael López Aliaga", a quien acusó de intentar una reelección encubierta pese a estar prohibido por la Constitución Política.

Según explicó el burgomaestre, este proceso electoral deja dos responsables directos: el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), su presidente, Roberto Burneo, y Rafael López Aliaga.

Allison cuestionó al organismo electoral por no precisar a tiempo que los candidatos con impedimento legal no podían asumir el cargo en caso de obtener la mayoría de los votos. A su juicio, la falta de una aclaración oportuna afectó la voluntad popular.

Por otro lado, el alcalde de Magdalena también cuestionó al líder de Renovación Popular tras indicar que buscó evadir la prohibición de la reelección. En palabras de Allison, el excandidato "se la dio de 'Pepe el vivo': fue por lana y salió trasquilado".

Crítica a las amenazas de demandas constitucionales

Allison se refirió también a los anuncios sobre posibles acciones legales contra el organismo electoral tras los resultados.

Al respecto, calificó de contradictoria cualquier demanda que pretenda sancionar al JNE por hacer cumplir la prohibición constitucional de la reelección.

"Ahora es curiosa una demanda constitucional que va a reclamar por qué el jurado no ha violado la Constitución que prohíbe la reelección. Eso es, ¿qué va a decirle al juez? Esto tiene que acabar: tiene que acabar ese tema de querer estar sobre la ley y sobre la gente, porque nadie está sobre la ley, menos los políticos".

Subordinación partidaria y gobernabilidad

Además, Allison criticó a los senadores y regidores electos por obedecer sin cuestionar a la dirigencia de Renovación Popular.

Del mismo modo, el alcalde de Magdalena rechazó que estar en una agrupación política implique someterse a la figura de un líder.

"Igual controlará la municipalidad por medio de su gente, igual que el Senado, porque claramente ahí están inclinados ante él. La verdad no entiendo por qué pertenecer a un partido significa inclinarte ante el líder del partido. Los políticos tenemos que estar inclinados ante el Perú y ante los peruanos, no ante el partido ni los líderes. Acá la gente manda, no tu partido ni tu candidato presidencial".

INPE remueve a director del penal Barbadillo tras contratación de familiares de custodios de Pedro Castillo en el Congreso

La medida se da luego de que se revelara en un reportaje que la hija del funcionario fue contratada como personal técnico en la bancada de Juntos por el Perú en el Congreso.

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) anunció la separación inmediata de Calixto Lucero Rodríguez como director del penal de Barbadillo, centro penitenciario donde el expresidente Pedro Castillo cumple condena. La institución fundamentó la medida como un acto urgente para resguardar la neutralidad, el control institucional y el adecuado funcionamiento de la sede carcelaria, tras revelarse severas irregularidades que comprometen a los agentes encargados de la custodia del exmandatario.

Irregularidades y contrataciones en el Congreso

La decisión institucional se produjo a raíz de un reportaje del programa Cuarto Poder, que evidenció la vinculación laboral de familiares directos de funcionarios penitenciarios con el Congreso de la República, específicamente en despachos, comisiones y en la bancada de Juntos por el Perú:

Yulissa Ivonne Lucero Chujutalli: Hija del removido director del penal, fue contratada como personal técnico en la oficina de la diputada Azucena Isla Rojas con un sueldo mensual de S/ 8.300.

Alejandro Nicolás Hurtado Paz: Hijo del agente del INPE Juan Ramón Hurtado Barrenechea (asignado al resguardo de Castillo), ingresó como técnico a la bancada de Juntos por el Perú percibiendo una remuneración de S/ 8.000.

Héctor Sandoval Moreno: Exdirector del penal de Barbadillo, fue incorporado en octubre como asesor en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presidida por la parlamentaria Catherine Palomino. Su nombramiento desató cuestionamientos debido a que dicha comisión evalúa propuestas de amnistía a favor de Castillo y a que Sandoval ya había sido investigado en 2023 por presuntas facilidades otorgadas al exmandatario.

Frente a los hallazgos, la diputada Isla negó que Castillo hubiese intercedido en la contratación de Lucero Chujutalli, señalando que respondió a una necesidad de su despacho. Por su parte, Sandoval descartó cualquier interferencia del exjefe de Estado en su designación.

Declaraciones del Ministerio de Justicia y medidas adoptadas

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ernesto Álvarez, afirmó que la contratación de allegados a los custodios en



grupos políticos afines al expresidente representa una seria amenaza a la seguridad y neutralidad del recinto carcelario. Álvarez cuestionó la falta de alertas por parte de los servicios de inteligencia y calificó como un acto de "desfachatez" que tales vinculaciones se hayan gestionado de forma directa en el sector público.

El ministro aclaró que la separación de Lucero Rodríguez responde inicialmente a una rotación preventiva para mantener el orden, mientras que su salida definitiva del INPE dependerá del resultado de un proceso disciplinario interno. Asimismo, confirmó que para asumir la jefatura de Barbadillo se utilizará una plaza de confianza para nombrar a un militar en retiro con experiencia en seguridad e inteligencia, designación que se concretará en el transcurso de la semana.

"Sin educación no hay desarrollo posible"

Gobierno usa facultades legislativas: Fuerzas Armadas vigilarán penales, se permitirá uso de inhibidores de señal y neutralizar drones

La medida también autoriza la detección de dispositivos aéreos no autorizados y el desmontaje de antenas clandestinas, con verificación técnica prioritaria del MTC junto a la Policía Nacional

Dos semanas luego de que el Senado aprobara las facultades legislativas solicitadas por el Gobierno de Keiko Fujimori, el Poder Ejecutivo promulgó el primer decreto legislativo vinculado a la seguridad ciudadana. El documento legal publcado por el Diario El Peruano autoriza la participación excepcional y temporal de las Fuerzas Armadas en la seguridad externa de penales declarados en estado de emergencia.

La norma busca reforzar el control ante el hacinamiento y la presencia de internos vinculados con organizaciones criminales que dirigen actividades delictivas desde prisión. El decreto establece que la intervención militar debe ajustarse a los límites de cada declaración de emergencia y coordinarse con el Instituto Nacional Penitenciario y la Policía Nacional del Perú.

De acuerdo con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el sistema penitenciario albergaba, hasta agosto de 2026, a más de 107.000 internos pese a contar con una capacidad aproximada de 42.000 plazas. La situación incluye a 494 internos relacionados con 217 organizaciones criminales, entre ellas facciones del Tren de Aragua.

Vigilancia militar en perímetros y accesos penitenciarios

Las Fuerzas Armadas podrán reforzar la vigilancia del perímetro, las vías de acceso, los torreones y otros puntos externos considerados críticos en los establecimientos penitenciarios bajo emergencia. La seguridad al interior de las cárceles seguirá a cargo del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe).

El Decreto Legislativo 1742 también habilita la instalación de anillos de seguridad, patrullajes, tareas de reconocimiento e inteligencia en las zonas exteriores de influencia penitenciaria. También contempla el apoyo militar en controles de ingreso de visitas, proveedores y personal, dentro de las competencias que correspondan a cada institución.

Las áreas de influencia penitenciaria deberán ser delimitadas por el INPE, en coordinación con la Policía, las Fuerzas Armadas y otras entidades competentes, dentro de los cinco días posteriores a la declaración de emergencia. Esa delimitación tendrá carácter operativo y no podrá ampliar el ámbito geográfico fijado por el estado de excepción.

Drones, comunicaciones clandestinas y traslados de internos

La disposición autoriza la detección, identificación, interceptación o neutralización de drones y otros dispositivos aéreos no autorizados que comprometan la seguridad externa de los penales. También faculta la instalación y operación de inhibidores y detectores de señales de telecomunicaciones, con medidas para evitar interferencias perjudiciales en las zonas cercanas.

Las Fuerzas Armadas podrán colaborar en la detección y desmontaje de antenas, repetidores y equipos de telecomunicaciones ilegales, junto con la Policía Nacional y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El ministerio deberá atender con prioridad las solicitudes de verificación técnica vinculadas con esas intervenciones.

El presidente del Consejo de Ministros, Luis Galarreta, afirmó que la decisión apunta a "recuperar el orden en las cárceles y cortar de raíz el ingreso de objetos prohibidos y desarticular las conexiones que mantienen los criminales con el exterior".

El apoyo militar también podrá incluir transporte aéreo, terrestre, fluvial o lacustre para el traslado de internos de alta peligrosidad, además de evacuaciones, comunicaciones, logística y asistencia ante desastres naturales, amenazas de fuga o rescate y otras contingencias penitenciarias.

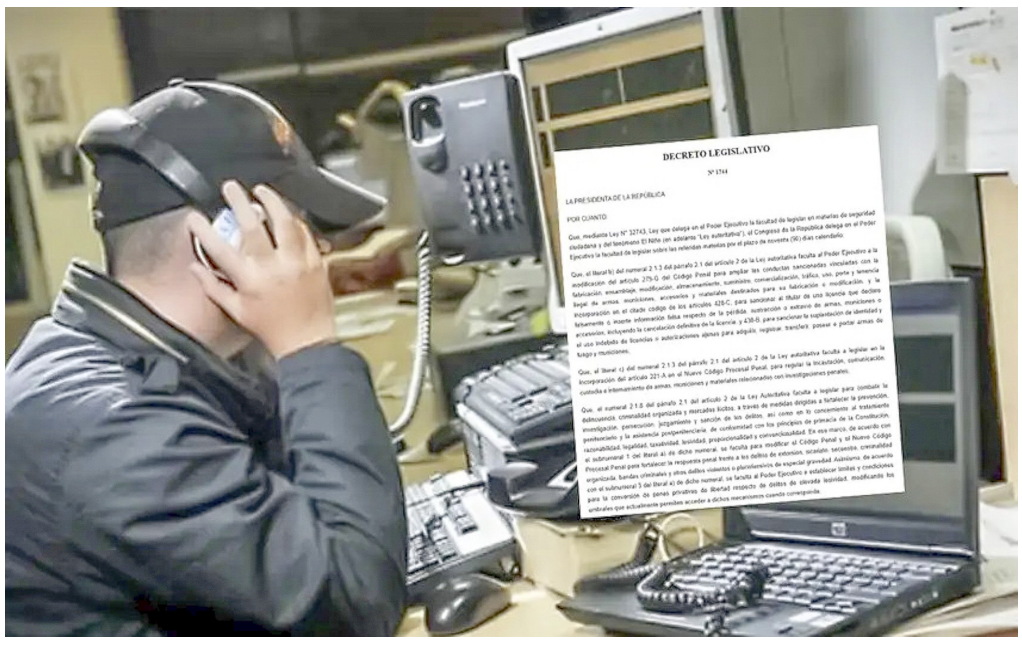
La norma complementa el estado de emergencia prorrogado hasta enero de 2027 en los penales de alta peligrosidad de Challapalca, Cochamarca, Miguel Castro Castro, Ancón I y El Milagro. Su implementación se financiará con los presupuestos de las entidades involucradas, sin recursos adicionales del Tesoro Público.

Cabe indicar que la delegación de facultades es la autorización temporal que el Congreso de Perú otorga al Poder Ejecutivo para legislar mediante decretos legislativos sobre materias específicas y dentro de un plazo definido por una ley. El Congreso conserva el control sobre esas normas y no puede delegar asuntos que la Constitución reserva a la Comisión Permanente



Prestar cuentas bancarias para recibir dinero de extorsiones será castigado con hasta 15 años de cárcel

El Decreto Legislativo N°1744 establece que también serán castigadas, con penas de entre 10 y 15 años, las personas que proporcionen, cedan o presten sus cuentas bancarias, billeteras digitales, cuentas de dinero electrónico u otros servicios financieros para recibir o canalizar el dinero obtenido mediante este delito.



En el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso, el Gobierno promulgó dos normas clave dirigidas a endurecer las penas y modificar procedimientos judiciales en la lucha contra la criminalidad: el Decreto Legislativo N.° 1744 y el Decreto Legislativo N.° 1743.

Endurecimiento de sanciones y nuevos tipos penales (DL N.° 1744) El DL N.° 1744 introduce modificaciones al Código Penal para ampliar el alcance de las sanciones contra la extorsión, el crimen organizado y el uso indebido de armamento:

Extorsión y servicios financieros: Se sanciona con penas de 10 a 15 años de prisión a quienes presten, cedan o faciliten sus cuentas bancarias, billeteras digitales u otros medios de dinero electrónico para recibir o canalizar fondos de origen extorsivo.

Sicariato y bandas criminales: La conspiración y el ofrecimiento para cometer sicariato se elevan a un rango de 10 a 12 años de cárcel (y de 12 a 15 años si intervienen menores o inimputables, o si los actos provienen de un penal). La integración de bandas criminales pasa a castigarse con 6 a 12 años de prisión.

Tráfico e irregularidades con armas: El alquiler o facilitación de armas estatales se sanciona con 10 a 15 años, mientras que alterar sus códigos o números de serie conlleva entre 12 y 14 años. Asimismo, consignar información falsa sobre el robo o pérdida de armas se castiga con 4 a 8 años (elevándose de 6 a 10 años para efectivos de las FFAA, PNP o INPE). También se penaliza con 4 a 6 años la suplantación de identidad en trámites de armamento.

Delitos informáticos y migratorios: El acceso no autorizado a sistemas informáticos eleva su pena a un rango de 3 a 6 años, con agravantes por uso de inteligencia artificial u organizaciones criminales. En el ámbito migratorio, el reingreso ilegal al país al contar con sentencia o sanción firme se sanciona con 2 a 5 años de cárcel.

Asimismo, se extienden los plazos de detención policial hasta por 10 días para reingreso ilegal y 15 días para investigaciones de extorsión, sicariato, secuestro y crimen organizado, facilitando además el rastreo de dispositivos móviles.

Presunción de legítima defensa (DL N.° 1743) El DL N.° 1743 reformula la norma de legítima defensa al establecer la presunción inicial de que la persona que protege su integridad, la de terceros o sus bienes frente a un ataque actúa de manera racional. A diferencia del esquema anterior —donde el ciudadano debía probar la proporcionalidad de su respuesta—, la carga de la prueba recae ahora en el Ministerio Público. Los fiscales deberán archivar de inmediato el caso si se verifican los requisitos de defensa propia, y cualquier fallo judicial que descarte la racionalidad deberá sustentarse obligatoriamente bajo pena de nulidad.

Reacciones y posturas Frente a estas medidas, la diputada Indira Huilca (Ahora Nación) expresó cautela al señalar que los mecanismos de legítima defensa suelen flexibilizarse en perjuicio de los derechos de los ciudadanos, advirtiendo que este tipo de marcos legales pueden ser distorsionados para encubrir situaciones de impunidad o abusos durante intervenciones policiales.

"Educar es sembrar para cosechar un mejor país"

Fuertes lluvias provocan inundaciones en calles céntricas de Moyobamba

Intensas lluvias registradas en Moyobamba volvieron a poner en evidencia un problema que afecta desde hace varios años a los vecinos de la zona céntrica de la ciudad, donde la acumulación de aguas pluviales y las constantes inundaciones que ocasionan daños y perjuicios en las viviendas.

Según relataron los vecinos, anteriormente el agua de lluvia tenía un cauce natural que partía desde la Plaza de Armas, descendía por la calle Manuel del Águila y se conectaba con el jirón 25 de Mayo, continuando su recorrido hacia el barranco.

Uno de los vecinos manifestó su preocupación porque esta situación viene ocasionando graves perjuicios en la vivienda de su madre, que resulta afectada recurrentemente por el ingreso y la acumulación de agua.

Ante este escenario, los vecinos demandan la intervención de las autoridades municipales y de las áreas técnicas correspondientes para evaluar las causas del problema y ejecutar una solución definitiva que permita restablecer un adecuado sistema de drenaje pluvial. (Jorge Canales)



Juanjuí: JEE proclama a Franklin Puelles como Alcalde Electo de Huallaga para el periodo 2027-2030



Juanjuí. El Jurado Electoral Especial (JEE) de Mariscal Cáceres proclamó oficialmente a Franklin Cristian Puelles Cárdenas como alcalde electo de la provincia de Huallaga para el periodo municipal 2027-2030, durante la audiencia de proclamación de resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, realizada el lunes 9 de noviembre, a las 10:18 de la mañana.

Durante la ceremonia se dio lectura al acta de proclamación de resultados del cómputo de autoridades municipales provinciales electas, formalizando así la elección de Puelles Cárdenas, de profesión ingeniero, quien tendrá la responsabilidad de conducir los destinos de la provincia de Huallaga durante los próximos cuatro años.

Asimismo, el organismo electoral dio a conocer oficialmente a los siete regidores que conformarán el próximo Concejo Municipal Provincial de Huallaga: 1. Fredy Grandez Rivera, regidor 1. 2. Rossana Pinedo Silva, regidora 2. 3. Enzo Solsol Ramírez, regidor 3. 4. Olenka Silva Del Castillo, regidora 4. 5. Jean Sepúlveda Tuanama, regidor 5. 6. Pedro Vásquez Hidalgo, regidor 6. 7. Manuel Ushiñahua Serrano, regidor 7. Durante la audiencia, el magistrado informó que el acta de proclamación, debidamente suscrita por los integrantes del Jurado Electoral Especial, sería notificada al personero legal de la organización política correspondiente durante el transcurso del día.

Con este acto oficial, el JEE de Mariscal Cáceres formaliza los resultados electorales de la provincia de Huallaga y acredita a sus próximas autoridades municipales, quienes asumirán funciones el 1 de enero de 2027 para el periodo de gobierno local 2027-2030.

“Un pueblo educado es un pueblo que avanza”

¡Alerta en el barrio Huayco! Lluvias provocan empozamiento y agravan deterioro de pared en jardín N.° 168

Una situación de preocupación se registra en la Institución Educativa Inicial N.° 168, ubicada en el barrio Huayco de Tarapoto, donde las intensas lluvias vienen ocasionando el empozamiento de agua en uno de los sectores del plantel, situación que estaría agravando el deterioro de una de sus paredes y generando temor entre los padres de familia.

Jhan Paul Tuesta Ramírez, presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA), explicó que el problema se origina, entre otros factores, por la falta de un adecuado sistema de drenaje pluvial. Según indicó, una pared colindante con el predio de un vecino, que presenta una diferencia de nivel aproximada de un metro y medio, dificulta el desfogue del agua de lluvia.

El representante de los padres de familia señaló que esta situación se repite cada vez que se registran precipitaciones, provocando acumulación de agua y afectando progresivamente la infraestructura del centro educativo.

Asimismo, advirtió que la pared del plantel presenta rajaduras y signos de deterioro, por lo que existe preocupación ante un eventual desprendimiento o colapso que podría poner en peligro la integridad física de los niños, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Tuesta Ramírez manifestó que anteriormente otros padres de familia habrían comunicado el problema a la municipalidad y buscado dialogar con el vecino colindante; sin embargo, hasta el momento no se habría concretado una solución definitiva.

Ante esta situación, el presidente de la APAFA hizo un llamado público a las autoridades municipales y a Defensa Civil para que acudan a la institución, realicen una inspección técnica y evalúen las condiciones de seguridad de la infraestructura.

Los padres de familia esperan una pronta intervención antes de que las lluvias agraven el problema y se produzca una situación que lamentar. La seguridad de los niños debe ser una prioridad. (César Guerra)



Vecinos capturan a presunto ladrón cuando intentaba ingresar a una vivienda en Morales



Un presunto delincuente fue reducido por los propietarios de una vivienda y vecinos del sector de La Ramada, en el distrito de Morales, luego de que aparentemente ingresara al inmueble con intenciones de sustraer pertenencias. La rápida reacción de los moradores permitió frustrar el supuesto robo y alertar al personal de Serenazgo.

El hecho se registró aproximadamente a las 00:00 horas del día de ayer, en inmediaciones de la cancha sintética Los Muertos, tomando como referencia el sector conocido como La Ramada.

Según informó Charles Perea, encargado de Serenazgo de Morales, el personal de turno recibió una comunicación de la Central Base alertando que una persona de sexo masculino había sido reducida por los propietarios del inmueble y algunos vecinos, tras ser sorprendida presuntamente cuando ingresaba a la vivienda.

De acuerdo con la versión proporcionada por el funcionario, el sujeto no habría logrado sustraer ningún objeto, debido a que el propietario se encontraba dentro de su domicilio y los vecinos permanecían atentos. Al percatarse de la situación, el presunto implicado habría intentado retirarse, pero fue retenido por los moradores.

Tras recibir la alerta, agentes de Serenazgo acudieron al lugar y, en coordinación con el personal policial, intervinieron al individuo. Posteriormente, tanto el intervenido como el agraviado fueron trasladados a la Comisaría PNP de Morales para las diligencias correspondientes.

Perea señaló que el intervenido habría actuado solo y que, al momento de la intervención, no brindó mayores explicaciones sobre su presencia en el inmueble. Asimismo, indicó que fue trasladado en un trimóvil de color azul hasta la dependencia policial.

El encargado de Serenazgo destacó la reacción organizada de los vecinos, quienes actuaron oportunamente para evitar que se concretara el presunto delito. También exhortó a la población a mantenerse alerta y comunicar cualquier situación sospechosa.

Finalmente, recordó que la Central Base de Serenazgo de Morales atiende las 24 horas y puso a disposición de la ciudadanía el número 904 861 171 para reportar emergencias.

Las autoridades deberán determinar las circunstancias del hecho y las responsabilidades correspondientes. (César Guerra)

“Formar mentes es formar el futuro de la región”

Cuatro hombres son investigados por presunto secuestro en San Martín

Un caso que ha generado preocupación se registró en la jurisdicción de la comisaría de Naranjos, donde efectivos de la Policía de Medio Ambiente intervinieron a cuatro hombres que trasladaban en una camioneta a dos jóvenes que, según sus propias declaraciones, estaban siendo llevadas contra su voluntad.

De acuerdo con la información proporcionada por el jefe de la Región Policial San Martín, general PNP Wilson Rubén Villalobos Olórtegui, la intervención se produjo luego de que los agentes escucharan gritos y pedidos de auxilio provenientes de las dos mujeres. Al acercarse al vehículo, encontraron a las jóvenes, quienes manifestaron que estaban siendo trasladadas sin su consentimiento.

Durante las diligencias, los cuatro intervenidos señalaron que pertenecían a un centro de rehabilitación para personas con problemas de consumo de drogas y alcohol, ubicado en Uctubamba, región Amazonas. Asimismo, indicaron que trasladaban a las jóvenes con autorización de sus padres, debido a presuntos problemas de consumo de sustancias.

Esta versión fue corroborada parcialmente mediante las declaraciones de los familiares, quienes confirmaron haber autorizado el traslado. Sin embargo, la autoridad policial precisó que ambas mujeres son mayores de edad y que no existía documentación oficial que acreditara alguna incapacidad legal que les impidiera tomar decisiones por sí mismas.

En ese sentido, el general Villalobos Olórtegui explicó que la autorización de los padres no justifica trasladar por la fuerza a una persona adulta que tiene plena capacidad legal. Por ello, los cuatro hombres vienen siendo investigados por el presunto delito contra la libertad, en la modalidad de secuestro.

La autoridad policial también aclaró que, de acuerdo con las investigaciones preliminares, se descartó la hipótesis de trata de personas. No obstante, precisó que corresponde al Ministerio Público y al Poder Judicial evaluar los elementos del caso y determinar las responsabilidades penales.

Los cuatro intervenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía, que solicitó prisión preventiva. La audiencia judicial, inicialmente programada para el día anterior, fue reprogramada debido a inconvenientes de conexión y a la inasistencia del abogado defensor.

Finalmente, el jefe policial señaló que la situación jurídica de los investigados será determinada por las autoridades judiciales y destacó que la Policía continuará desarrollando operativos focalizados en distintos puntos de la región San Martín, de acuerdo con la información obtenida por los órganos de inteligencia. (César Guerra)



¡Cinco accidentes de tránsito en Morales durante el fin de semana! Serenazgo alerta sobre imprudencia de conductores



Una preocupante cifra de accidentes de tránsito se registró durante el último fin de semana en el distrito de Morales. Según informó Charles Perea, encargado de Serenazgo, el personal de seguridad ciudadana atendió aproximadamente cinco emergencias relacionadas con accidentes entre vehículos menores, dos de ellos de consideración, que dejaron personas con diversas lesiones.

Uno de los accidentes ocurrió en la intersección de los jirones San Martín y Moyobamba, donde dos motocicletas lineales colisionaron y dejaron heridos a un hombre y una mujer. El ciudadano presentaba una herida en la cabeza, mientras que la mujer sufrió un corte a la altura de la pierna y múltiples escoriaciones en diferentes partes del cuerpo.

Tras recibir la alerta de la Central de Serenazgo, el personal acudió al lugar, brindó los primeros auxilios y trasladó a ambos heridos al hospital del Ministerio de Salud (MINSA) para recibir atención médica. En tanto, los dos vehículos menores fueron conducidos a la Comisaría de Morales para las diligencias correspondientes.

Perea precisó que los otros accidentes se registraron en sectores como los jirones Grau, San Martín y Moyobamba, además de las inmediaciones de Plaza Vea y el sector de Óvalo del Soldado. En los dos casos de mayor gravedad se reportaron lesiones como fracturas en brazos y piernas, así como heridas en la cabeza.

El responsable de Serenazgo atribuyó estos hechos, principalmente, a la imprudencia de algunos conductores, quienes no respetarían las señales de tránsito ni las vías preferenciales y, en ocasiones, circularían a excesiva velocidad, poniendo en peligro sus propias vidas y las de otras personas.

Asimismo, lanzó un llamado de atención a los padres de familia para que eviten entregar motocicletas, motocar u otros vehículos a sus hijos menores de edad sin estar habilitados para conducir.

Finalmente, exhortó a los conductores a tomar conciencia, respetar las normas de tránsito y conducir con responsabilidad. Advirtió que una decisión irresponsable al volante puede terminar en lesiones graves, tragedias familiares e incluso en la pérdida de vidas humanas. (César Guerra)

“La educación es el motor del cambio social”

Esposa de José Domingo Pérez trabaja como asesora de JP en el Congreso y percibe S/ 14.700 mensuales

La abogada Vanessa Medina Muñoz se incorporó al grupo parlamentario en agosto de este año, reveló Perú21. El exfiscal negó haber intercedido para su contratación

La abogada Vanessa Medina Muñoz, esposa del exfiscal anticorrupción José Domingo Pérez, se desempeña actualmente como asesora de la bancada parlamentaria de Juntos por el Perú (JP) en la Cámara de Diputados. De acuerdo con los registros del portal de Transparencia expuestos por la prensa, Medina Muñoz percibe un salario mensual de S/ 14.700. Su contrato laboral con dicho grupo político se inició en agosto, mes en el que recibió un pago proporcional de S/ 9.310 por sus servicios profesionales.

Postura y respuesta de José Domingo Pérez

El exfiscal José Domingo Pérez, quien ejerce la defensa legal del expresidente Pedro Castillo, rechazó de manera enfática haber realizado cualquier tipo de gestión o haber intercedido para conseguir el nombramiento de su esposa. Ante las consultas periodísticas sobre una posible influencia en la contratación, Pérez defendió la independencia y capacidad profesional de su cónyuge, señalando que cuenta con un currículum brillante y con varios años de trayectoria en la administración pública. Asimismo, afirmó que Medina Muñoz no mantiene vinculaciones indebidas con ninguna entidad para ejercer sus funciones actuales y que incluso se encuentra «sobrecalificada» para ocupar puestos en el sector estatal.

Trayectoria en la administración pública

La declaración jurada de intereses de Medina Muñoz detalla una serie de consultorías y servicios profesionales prestados a diversas entidades públicas antes de sumarse a la bancada de Juntos por el Perú:

Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE): Se desempeñó como consultora entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026.

Programa de Alimentación Escolar (PAE): Brindó asesoría legal especializada en contrataciones públicas dentro de la Unidad Ejecutora N.° 11 desde el 1 de febrero hasta el 9 de marzo.

Activos Mineros S.A.C.: Prestó un servicio especializado para verificar la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas desde mediados de marzo hasta julio de 2026.

Contexto y cuestionamientos por contratos en Barbadillo

La revelación sobre el puesto de Medina Muñoz se produce en el marco de una controversia de mayor escala que rodea a la bancada de Juntos por el Perú por la incorporación de personal vinculado al establecimiento penitenciario de Barbadillo, donde Pedro Castillo cumple condena por su fallido autogolpe de Estado.



Investigaciones periodísticas sacaron a la luz que la hija del actual director del penal Barbadillo y el hijo de un agente encargado de la custodia del expresidente trabajan para la misma bancada parlamentaria con remuneraciones de S/ 8.300 y S/ 8.000, respectivamente. A ello se suma la contratación de Héctor Sandoval, exdirector de Barbadillo, quien asumió en octubre el cargo de asesor en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, instancia encargada de evaluar un proyecto de amnistía a favor de Castillo.

Aunque los parlamentarios de la bancada y los propios trabajadores han negado tajantemente la existencia de favorecimientos o gestiones por parte del exmandatario o sus familiares, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) anunció el inicio de acciones administrativas y legales, así como la remoción del personal de seguridad implicado en los cuestionamientos.

Pleno de Diputados debatirá suspensión de 120 días para Julián Pérez Mallqui el 23 de noviembre

La Junta de Portavoces de la Cámara de Diputados acordó por unanimidad votar este mes el informe de Ética que recomienda la sanción al parlamentario por presunta agresión contra su expareja

El pleno de la Cámara de Diputados debatirá y votará el próximo lunes 23 de noviembre el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda sancionar con 120 días de suspensión al diputado Julián Pérez Mallqui, integrante de la bancada de Juntos por el Perú, a raíz de la denuncia por presuntamente agredir a su expareja.

La ratificación del caso dentro de la agenda oficial fue aprobada de forma unánime durante sesión celebrada por la Junta de Portavoces del parlamento.

En la misma reunión, los portavoces de las diversas bancadas acordaron priorizar el tratamiento normativo de proyectos orientados a la prevención de desastres frente al fenómeno El Niño, a la par de iniciativas legislativas sobre seguridad ciudadana.

Asimismo, el temario fijado para la jornada del 23 de noviembre incorporó dictámenes vinculados al sistema de justicia, abordando herramientas de investigación del delito, mecanismos de extinción de dominio y reformas relativas a los plazos de prescripción de la acción penal.

Dentro del bloque temático acordado por la Junta de Portavoces también se resolvió extender una citación al ministro del Interior, César Astudillo, para que explique las estrategias desarrolladas por su despacho y el estado de la seguridad ciudadana a nivel nacional.

La iniciativa para citar al integrante del gabinete ministerial fue impulsada formalmente por el grupo parlamentario del Partido Cívico Obras mediante la presentación de una moción.

Informes aprobados en Comisión de Ética

La Comisión de Ética Parlamentaria de la Cámara de Diputados aprobó el pasado 20 de octubre el informe que declara fundada la denuncia contra Pérez Mallqui por infracción a la ética parlamentaria a causa de actos de violencia física y psicológica en agravio de su expareja, recomendando su suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por un periodo de 120 días de legislatura.

La votación del grupo de trabajo, presidido por el diputado Henry Albañil Carmona del Partido Cívico Obras, concluyó con cinco votos a favor y un voto en contra.

En aquella misma jornada de trabajo, la comisión aprobó por una unanimidad (6 votos a favor) dar curso a otro expediente contra el propio diputado Pérez Mallqui por la presunta contratación en el puesto de técnica de una ciudadana con quien tendría un vínculo afectivo, acción contraria a las prohibiciones legales y reglamentarias.

En paralelo, mediante cinco votos a favor y una abstención, se declaró procedente el Expediente 006-2026-2027/CEP-CD contra la diputada Catherin Palomino Casavilca, también de la bancada de Juntos por el Perú, a quien se imputa haber solicitado a personal de su despacho que cubriera gastos de tarjetas de presentación, cuadros del despacho y alimentos.



Paro confirmado en Lima: más de 50 empresas de transporte suspenderán servicio este martes por extorsiones

Transportistas anunciaron una movilización desde la plaza de Acho hasta el Congreso. La medida ocurre tras el asesinato de un chofer de la línea A2 en Pamplona Alta.

Más de 50 empresas de transporte público de Lima suspenderán temporalmente sus servicios este martes 10 de noviembre, durante la movilización convocada por la Asociación Nacional de Integración de Transportistas (Anitra) para exigir acciones contra las extorsiones y los ataques que afectan al sector.

La concentración está prevista para las 7.00 a. m. en los alrededores de la plaza de Acho. Desde allí, los transportistas se movilizarán hacia el Congreso de la República, donde buscarán reunirse con representantes del Legislativo y exigir medidas concretas frente a la inseguridad.

El presidente de Anitra, Martín Valeriano, señaló que las empresas afiliadas al gremio paralizarán sus unidades mientras se desarrolle la protesta. Asimismo, advirtió que otros operadores podrían sumarse a la medida. “Hay una inacción del Gobierno, una desatención en materia de seguridad, no solamente a los transportistas, sino a la ciudadanía en general”, sostuvo Valeriano.

El dirigente cuestionó que, pese a los anuncios oficiales en materia de seguridad, los ataques contra conductores y empresas de transporte continúen. En ese sentido, advirtió que el gremio podría convocar a un paro en los próximos días si sus demandas no son atendidas.

Asesinato de chofer eleva tensión

La protesta fue anunciada horas después del asesinato de Ismael Yanez, conductor de la línea A2, quien cubría la ruta entre Chorrillos y San Juan de Miraflores. El chofer fue atacado a balazos el domingo 8 de noviembre, cuando circulaba por la zona de Entrada 12, en Pamplona Alta.

Según la información difundida sobre el caso, dos sujetos que se desplazaban en una motocicleta interceptaron la combi. Los atacantes se colocaron a la altura del conductor y efectuaron al menos seis disparos.

Yanez resultó herido e intentó continuar su recorrido en busca de ayuda. Sin embargo, llegó hasta el cruce de las avenidas Miguel Seminario y Edilberto Quispe, donde perdió el control de la unidad y chocó. Hasta el cierre de esta nota no se había informado sobre personas detenidas por el crimen.

El caso recuerda otro ataque registrado en noviembre de 2025 contra una unidad de la misma línea A2, también en Pamplona Alta. En aquella ocasión, un pasajero de 25 años, identificado como Luis Caja Salcedo, murió tras recibir un disparo cuando la combi se dirigía hacia Rinconada.

Más de 160 ataques en 2026

La violencia contra el transporte público mantiene en alerta a los gremios. De acuerdo con cifras del Observatorio contra la Criminalidad del Ministerio Público, entre enero y el 27 de octubre de 2026 se registraron 164 atentados contra transportistas, con 93 personas fallecidas y 124 heridas.

El registro también señala que, entre 2024 y el 27 de octubre de 2026, se acumularon 291 atentados contra transportistas, que dejaron 188 personas asesinadas.

Asimismo, durante el primer semestre de este año se reportaron 167 atentados contra el transporte público en Lima Metropolitana y Callao, según información del mismo observatorio.

La movilización de este martes se suma así a los reiterados reclamos del sector para que el Ejecutivo adopte medidas frente a las extorsiones y ataques armados que afectan a conductores, cobradores y empresas de transporte.



Sobrino de ‘Makuko Gallardo’ y exconcursante de ‘Yo soy’ cae por extorsión: exigía S/100.000 a familia en Piura

La PNP también detuvo a una mujer de 35 años, presunta integrante de ‘Los Injertos del Norte’, e incautó celulares, chips y tarjetas bancarias durante el operativo



Mario Bonilla Gallardo (25), sobrino del fallecido cantante de cumbia ‘Makuko Gallardo’, fue detenido durante un operativo policial en la región norteña de Piura, señalado como presunto integrante de la banda criminal ‘Los Injertos del Norte’.

Según información policial, el también exparticipante del programa ‘Yo Soy’ habría enviado amenazas por WhatsApp a una mujer del distrito de Catacaos para exigirle S/100.000 a cambio de no atentar contra su vida ni la de sus familiares.

Bonilla Gallardo, quien recientemente participó en los castings del espacio televisivo como imitador del salsero Josimar, fue intervenido en el distrito de Veintiséis de Octubre junto con María Olaya Saavedra (35), otra de las presuntas integrantes de la organización criminal.

Ambos estarían vinculados con los mensajes extorsivos enviados entre el 18 de octubre y el 2 de noviembre. Durante el operativo, los agentes de la Policía Nacional (PNP) incautaron teléfonos celulares, chips telefónicos y tarjetas bancarias, elementos que serán sometidos a las pericias correspondientes para determinar si guardan relación con las actividades ilícitas investigadas.

Los dos detenidos quedaron a disposición de las autoridades mientras continúan las diligencias para esclarecer los hechos.

Recientemente, el Decreto Legislativo 1744, publicado en una edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, modificó el Código Penal y otras normas para endurecer las sanciones contra la extorsión y los delitos informáticos.

Entre sus principales disposiciones, establece que prestar o ceder una cuenta bancaria, billetera digital o medio de dinero electrónico para recibir pagos extorsivos puede castigarse con la misma pena que corresponde al extorsionador, siempre que se demuestre que la persona conocía esa finalidad o debía presumirla.

La norma también fija penas de entre tres y seis años de prisión para quienes accedan a sistemas mediante contraseñas o códigos de verificación ajenos; agrava hasta en un tercio las sanciones por delitos informáticos cuando se utiliza inteligencia artificial o una persona jurídica, y amplía las facultades policiales para geolocalizar celulares en investigaciones por estos ilícitos.

Además, permite extender hasta 15 días la detención en flagrancia por extorsión, sicariato o secuestro y establece penas de entre 10 y 15 años para los abogados defensores que ingresen o permitan el ingreso de celulares a establecimientos penitenciarios.

Hasta septiembre de este año, el Ministerio Público registraba 13.892 denuncias por extorsión entre enero y julio, con Lima y Trujillo entre las ciudades con mayor incidencia.

Según el Observatorio de Criminalidad, Lima acumuló 5.635 denuncias durante ese período, mientras que Trujillo, capital de La Libertad, reportó 1.625 casos. En la capital, las denuncias presentadas principalmente por transportistas y comerciantes se distribuyeron entre Lima Este, con 1.806; Lima Sur, con 1.346; Lima Norte, con 1.305; y Lima Centro, con 1.178.

“Cada aula es una semilla de progreso”

Científicos desarrollan un parche 3D biodegradable con residuos de soja que muestra potencial para regenerar la piel

El proyecto 3DBioPad busca crear dispositivos que mejoren la recuperación tras cirugías mamarias, aunque su efectividad clínica aún necesita validación.



Investigadores en Italia crearon un biomaterial biodegradable para fabricar apósitos mediante impresión 3D con okara, el residuo procedente de la producción de tofu y bebidas de soja. La investigación, difundida en Communications Materials, demostró en ensayos de laboratorio resultados con alto potencial para la reparación cutánea. Serena Graziosi, coordinadora del proyecto en el Politécnico de Milán, destacó: “La valorización de la okara forma parte de un enfoque de diseño que considera elementos interdependientes como la función del producto, la geometría, las propiedades del material y el proceso de fabricación”.

El trabajo integró especialistas de la Universidad de Milán, el Politécnico de Milán y el centro NeMO Lab del Hospital Niguarda. Esta alianza científica es clave dentro de 3DBioPad, una iniciativa respaldada con fondos de la Unión Europea para desarrollar dispositivos dirigidos a aliviar molestias en la lactancia y facilitar la recuperación tras intervenciones quirúrgicas por cáncer de mama, aplicaciones cuya efectividad clínica aún requiere validación final.

¿Cómo influyen los péptidos de soja en la regeneración de la piel?

Científicos del Politécnico de Milán obtuvieron un hidrolizado proteico a partir de subproductos de la legumbre para analizar sus beneficios en fibroblastos dérmicos humanos. Esas unidades biológicas desempeñan un rol central en el mantenimiento de la estructura cutánea y en los procesos de reparación de tejidos. Durante las pruebas de laboratorio, el extracto rico en aminoácidos mostró propiedades antioxidantes al disminuir las especies reactivas de oxígeno vinculadas al estrés celular.

El estudio identificó además un efecto antiinflamatorio directo al modular la vía NF-κB y reducir la secreción de TNF-α, una molécula clave en la respuesta inmune. De acuerdo con la publicación en Nature, el hallazgo posiciona a estas biomoléculas como un insumo prometedor para el desarrollo de futuras terapias dermatológicas.

Asimismo, los ensayos experimentales confirmaron un incremento en la migración de las unidades dérmicas dentro de un modelo de cierre de heridas, un mecanismo esencial durante la cicatrización. A pesar de los resultados alentadores, los autores aclararon que “la respuesta observada en cultivos no demuestra por sí sola que el futuro parche regenere lesiones en pacientes”, por lo que se requieren posteriores pruebas clínicas.

Impresión 3D y polímeros biodegradables para desarrollar apósitos personalizados

Investigadores integraron un preparado vegetal en policaprolactona (PCL), un polímero biocompatible y biodegradable, con el fin de fabricar una base apta para manufactura aditiva. Diversos ensayos mecánicos, térmicos y estructurales confirmaron que este compuesto preserva las cualidades esenciales de la matriz sintética, a la vez que garantiza una liberación sostenida de sus principios bioactivos a través del tiempo.

La elaboración de arquitecturas tridimensionales complejas facilitó la creación de parches protectores ajustables a especificaciones anatómicas individuales. De acuerdo con el reporte del Politécnico de Milán (Polimi), la sustancia conservó su funcionalidad biológica posterior al procesamiento técnico. Esta singularidad une la geometría a medida con la eficacia del dispositivo positivo, dentro de una estrategia enfocada en el reaprovechamiento de residuos agroalimentarios.

El proyecto prevé la construcción de un prototipo biomimético enfocado en la estructura cutánea mamaria. “La investigación continuará con la impresión 3D de un modelo biomimético”, afirmó Carmen Lammi, líder científica de la iniciativa divulgada en Nature. Esa plataforma experimental posibilitará el examen directo del material bajo parámetros controlados, de forma previa a las etapas clínicas superiores.

“Enseñar es dejar huella en el futuro”

Terremotos de magnitud 7,5 y 7,6 cerca de la Antártida revelan que antiguas fracturas tectónicas bajo el océano pueden reactivarse

Bajo el paso de Drake, entre Sudamérica y la Antártida, existen antiguas estructuras tectónicas que pueden reactivarse y provocar terremotos de gran magnitud.



Dos sismos de magnitud 7,5 y 7,6 sacudieron el paso de Drake en 2025. Estos temblores, separados por 15 kilómetros y 49 días, ocurrieron dentro de la extinta placa de Phoenix, cerca de la Antártida. El fenómeno ofrece pruebas claras de que antiguas fracturas oceánicas pueden despertar tras millones de años de inactividad.

Una investigación liderada por Emanuele Lodolo, científico del Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica Experimental de Italia, analizó este hallazgo. El estudio, divulgado en Communications Earth & Environment, asocia los dos movimientos telúricos con una estructura compatible con una antigua falla transformante originada en una etapa previa de desplazamiento tectónico.

¿Qué causó la reactivación de las fallas sísmicas en la Antártida?

La geometría heredada y las presiones actuales por la interacción entre la placa de Scotia y la Antártica reactivaron una discontinuidad fósil en la región polar. Según una publicación en Nature, esa configuración geométrica particular facilitó la deformación del terreno hasta fisurar nuevamente una grieta geológica que parecía inactiva.

Este fenómeno sísmico confirma los principios descritos por el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS). Las fuerzas tectónicas se desplazan desde las fronteras hacia el núcleo de los bloques terrestres; al colisionar con debilidades del pasado, se incrementa drásticamente la probabilidad de un terremoto en esas zonas de falla preexistentes.

Además, los perfiles de reflexión sísmica detectaron señales de magma cerca de los epicentros. Los investigadores interpretan que la estructura opera como una zona de desgarre sobre el fragmento de Phoenix, el cual experimenta un hundimiento gradual bajo el bloque de las islas Shetland del Sur.

¿Qué revela el estudio sobre los grandes terremotos fuera de los límites activos entre placas?

Antiguos límites tectónicos conservan zonas de debilidad mecánica durante millones de años a pesar de la interrupción en su movimiento. La reactivación de estas estructuras inactivas genera sismos de gran magnitud cuando reciben tensiones suficientes, lo que demuestra que la ausencia de actividad reciente en el suelo no asegura estabilidad telúrica permanente.

La evaluación de ese riesgo presenta desafíos complejos para la comunidad científica. Según una revisión publicada en 2026 por el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS), los bajos desplazamientos de las fallas, los registros instrumentales incompletos y la escasez de observaciones cercanas a grandes eventos complican el cálculo de su recurrencia y de las sacudidas esperadas.

El análisis actual carece de capacidad para anticipar la fecha de un nuevo evento sísmico. El organismo estadounidense aclara que “una predicción debe establecer cuándo, dónde y con qué magnitud ocurrirá un terremoto, algo que la ciencia aún no puede determinar”, por lo que los mapas de probabilidad regional solo cumplen una función preventiva.

“La educación transforma vidas y comunidades enteras”

Notaría Cisneros Olano

Celebración de Matrimonio Civil

Se hace saber que, don **Teofilo Alfonso Vela Negri**, quien manifiesta ser de nacionalidad peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad número **47193156**, de estado civil soltero; y, doña **Rosa Margarita Macedo Navarro**, quien manifiesta ser de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad número **70996617**, de estado civil soltera, ambos con domicilio en jirón Leticia número 365, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín van a contraer matrimonio civil por ante mi notaría, ubicado en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. ==========

Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho días conforme al artículo 253 del Código Civil.

Ciudad de Tarapoto, 09 de noviembre 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto - San Martín, se presentó don **Alexander Luis García**, quien interviene en representación de la Empresa **Amazón Force E.I.R.L.**, con **R.U.C.** número **20608806408**, según facultades inscritas en la Partida **11184852,** solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del **Lote Urbano ubicado en Jr. Ricardo Palma C-07, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto Provincia y Departamento de San Martín**; Con un **área** de **129.00 m2 y un perímetro de 69.97 ml**, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: **FRENTE:** Con una línea recta de **5.70 m,** colinda con el Jr. **Ricardo Palma C-07. DERECHA:** Con una línea recta de **29.87 m,** colinda con la Propiedad de **Santiago, Romero Quispe. IZQUIERDA:** En una línea quebrada de cuatro tramos: el primer tramo en línea recta con dirección hacia el fondo de **5.85 m,** el segundo tramo dobla hacia la derecha en línea recta de **1.23 m,** el tercer tramo dobla hacia la derecha en línea recta con dirección hacia el fondo con **15.54 m** y el cuarto tramo dobla hacia la derecha en línea recta con dirección hacia el fondo con **7.98 m,** todos estos tramos **colindan con Propiedad de Nestor, Cárdenas Ramírez. FONDO:** Con una línea recta de **3.80 m, colinda con Propiedad de Santiago, Romero Ramírez.-** y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por **Savina Victoria Maldonado Contreras** de fecha 07 de agosto de 2026; quien a su vez este lo adquirió mediante Minuta de compra venta legalizado de su anterior propietaria **Clorinda Coronado Bermeo,** de fecha 14 de febrero de 2000.; como otros documentos de posesión pacífica, pública y continua (Autovaluos, Luz, Agua), por lo que no se notificará a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es propiedad del Estado y sí de un particular no inscrito**;** colindantes: **Santiago Romero Quispe y Nestor Cárdenas Ramírez.**

Tarapoto, 03 de noviembre de 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

¡FELIZ CUMPLEAÑOS, ÁNGELA MARÍA FASANANDO TIRADO!



Con mucho cariño, expresamos nuestros más sinceros saludos y felicitaciones a nuestra querida Ángela María Fasanando Tirado, quien el día de ayer celebró un año más de vida.

Este afectuoso saludo va de parte de su padrino Juan Arévalo Puyo, así como de sus queridos padres Julio Quinto Fasanando Ushiñahua y Luz Angélica Tirado Ramos, sus abuelitos, tíos, hermano, primos, demás familiares y amistades, quienes le desean muchas felicidades, salud, amor y grandes éxitos en esta nueva etapa de su vida.

Que Dios ilumine siempre su camino, bendiga cada uno de sus pasos y le permita cumplir todos sus sueños y anhelos.

¡Muchas felicidades, Ángela María!

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, DON **ELI CASIQUE PARDO** SOLICITA LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE **ENITH CONSUELO ROJAS GONZALES** (DNI N° 00800822) FALLECIDA EL 18 DE DICIEMNBRE DE 2025, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL I ALTO MAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

ULTIMO DOMICILIO: JIRÓN CALLAO N° 448, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

HEREDEROS: ELI CASIQUE PARDO (DNI N° 00801562), EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, NILDA LICETH VASQUEZ ROJAS (DNI N° 07215424), JOHAN GERSON CASIQUE ROJAS (DNI N° 09884175), LUIS ENRIQUE PRETELL ROJAS (DNI N° 08599099), EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 22 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE **JUSTA ROQUE CARRASCO** (DNI N° 17569811) FALLECIDA EL 04 DE JUNIO DE 2018, EN SU DOMICILIO DEL JIRON SANTA ROSA SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

ULTIMO DOMICILIO: JIRON SANTA ROSA SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN;

HEREDERO: AL SOLICITANTE BELTRAN ELEXANDER UBILLUS CANO, POR REPRESENTACION DE SU PADRE DIOMEDES UBILLUS ROQUE (L.E N° 01035735), FALLECIDO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1994, EL CUAL FUE HIJO DE LA CAUSANTE;

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 23 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

“La educación no tiene límites, solo posibilidades”

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SE SOLICITA LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE **SEGUNDO JUAN MATIAS SANCHEZ SANTA CRUZ** (DNI N° 00833320) FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DE 2025, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,

ULTIMO DOMICILIO: FRENTE A LA CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, SECTOR SAN LORENZO, PABLOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN;

HEREDEROS: JOSE REYNER SANCHEZ FERNANDEZ, (DNI No: 46903654); MARIA DORIS SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 45616504); ELODIA SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 00837567); MEREGILDA SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 46200411); DEICY SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 47835055); NOE SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 40953475): ABDIAS SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 42532101); ERESVITA SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 00839742); OSCAR SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 00829276); RAQUEL FLOR SANCHEZ FERNANDEZ (DNI 00839719); EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 27 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **ZARA DIAZ PEREZ** (DNI N° 00820217) FALLECIDA EL 04 DE AGOSTO DE 2024, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

ULTIMO DOMICILIO: JIRÓN EMILIO SAN MARTÍN N° 209, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

HEREDEROS: CATALINA HUANCA DIAZ (DNI NO: 00821647), FORTUNATO SAUCEDO DIAZ (DNI NO: 27685823), GRIMANIEL TORRES DIAZ (DNI NO: 00820007), TEODORO CUBAS DIAZ (DNI NO: 00819672), SOLEDAD CUBAS DIAZ (DNI NO: 42862489), IDELSO HUANCA DIAZ (DNI NO: 00830764), PAULINO HUANCA DIAZ (DNI NO: 00860073), Y GLORIA HUANCA DIAZ (DNI NO: 41676757), EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 28 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE **RONALD GONZALES RODRIGUEZ** (DNI N° 00808046) FALLECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

ULTIMO DOMICILIO: SEÑALANDO DOMICILIO EN EL JIRÓN LEONCIO PRADO S/N, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

HEREDEROS: RONALD GONZALES RODRIGUEZ, (DNI NO: 46803129), JHONATAN GONZALES RODRIGUEZ (DNI 77286832); CINTHIA ELIZABET GONZALES RODRIGUEZ (DNI 77281869); EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 31 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SE SOLICITA LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE **WILFREDO RODRIGUEZ ESCALANTE** (DNI N° 00824145) FALLECIDO EL 20 DE AGOSTO DE 2026, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,

ULTIMO DOMICILIO: JIRON NICANOR REATEGUI, MZ 14 LOTE 7, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

HEREDERA: AUXILIA NAVARRO TORRES, IDENTIFICADA CON DNI NO: 09751870, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 27 DE OCTUBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto - San Martín; se presentó **Celso Salas del Castillo** y **Jhon Edwin Paisig Pérez,** solicitando al Amparo de la Ley Nº 27157 y su Reglamento que previo trámite notarial de prescripción adquisitiva de dominio se les declare propietarios del **Predio Urbano se ubica con frente principal al jirón Vencedores de Comaina C-05, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín**; de la extensión superficial de **951.58 m2** (Novecientos cincuenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados); y un perímetro de **169.59 ml** (Ciento sesenta y nueve metros lineales con cincuenta y nueve centímetros lineales), cuyos linderos y medidas perimétricas son: **Por el frente:** Con una línea recta de 13.47 ml, colinda con el Jr. Vencedores de Comaina C-05. **Por el lado derecho:** Con **cuatro tramos:** El primer tramo con una línea recta en dirección al fondo con **29.70 ml**, colindando con la propiedad de **Humberto Salon Huamán**, el **segundo tramo:** dobla a la derecha con una línea paralela al frente con **28.44 ml**, colindando con la propiedad de **Humberto Salon Huamán**, la propiedad de **Abel Seijas Dávila** y la propiedad de **Romansa Hidalgo Dávila** y **Gregorio Hidalgo Dávila**, el tercer tramo en línea recta dobla hacía la izquierda con dirección al fondo con **15.64 ml**, el cuarto tramo en línea recta semi inclinada hacia la derecha con dirección al fondo con **2.51 ml**, ambos tramos colindando con la ladera del Río Shilcayo. **Por el lado izquierdo:** Con dos tramos: el primer tramo con una línea recta en dirección al fondo con **38.30 ml**, colinda con la propiedad de **Doris Ganoza Ríos**, la propiedad de **Elisa Medina Ríos** y **Oscar Marín Pineda Reátegui**, la propiedad de **Jonas Paredes Velasco**, la propiedad de **Nilda Saavedra Saavedra** y la propiedad de **Albis Valles Sajamí** y **Enith Pinedo Saavedra**; el segundo tramo en línea recta semi inclinada hacia la derecha con dirección hacia el fondo con **15.50 ml,** colindando con la propiedad de **Albis Valles Sajamí** y **Enith Pinedo Saavedra**, la propiedad de **Lieden Ushiñaua Ushiñahua** y la propiedad de **Duncan Paredes Lozano** y **Rosita Mirian Fernández Delgado**. **Por el fondo:** Con una línea recta de **26.03 ml**, colindando con la propiedad de **Duncan Paredes Lozano** y **Rosita Mirian Fernández Delgado**, la propiedad de **Jharleny Delgado Vela**, con la propiedad de **Elencith Sinti López** y la propiedad de **Mili Caballero Maca** y con la propiedad de Terceros**,** y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un predio particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por la Escritura Pública de compra venta de fecha 16 de octubre de 2023 en la que se describe como la vendedora adquirió el inmueble de sus anteriores propietarios don **Italo Guido Arbocco Zegarra** y **Rosa Nanci del Castillo García**, por escritura pública de fecha 29 de Enero de 2007**;** como otros documentos de posesión pacifica, publica y continua (Autovaluos, recibo de luz y agua y certificado de posesión). por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es propiedad del Estado y si de un particular no inscrito.

Tarapoto, 28 de octubre de 2026.

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

LUIS ENRIQUE CISNEROS OLANO NOTARIO DE TARAPOTO

Teléfonos 52-0000

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **JACOBA SILVA BURGOS** (DNI N° 00834683) FALLECIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL CASERIO EL LIMON, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,

ULTIMO DOMICILIO: JIRÓN BOLOGNESI N° 376, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN;

HEREDEROS: MARIA JANETH SUAREZ SILVA (DNI NO: 43108534), MARIA ZAIDA SUAREZ SILVA (DNI NO: 70101803), MARIA NATALY SUAREZ SILVA (DNI NO: 47007917), JOSE ZOCIMO SUAREZ SILVA (DNI NO: 70101785), EVERONI SUAREZ SILVA (DNI NO: 43337525), MARIBEL SUAREZ SILVA (DNI NO: 42030574), EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, DON MARIO FACHIN RUIZ, SOLICITA LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA **MARIA DEL CARMEN MARINA PANDURO** (DNI N° 00800900), FALLECIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2006, EN EL HOSPITAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN SUCRE S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN;

HEREDERO: MARIO FACHIN RUIZ (DNI N° 00829022) POR REPRESENTACIÓN DE SU PADRE WALTER FACHIN MARINA (DNI N° 00818359), HIJO DE LA CAUSANTE, EL CUAL FALLECIÓ EL 22 DE FEBRERO DE 1995, SEGÚN CONSTA DE SU ACTA DE DEFUNCIÓN, Y DE LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA 11063522 DEL REGISTRO DE SUCESIONES DE MOYOBAMBA.

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY

MOYOBAMBA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
Abogada Notaria - Moyobamba
Reg. C.N.S.M. N° 020

“Educación de calidad, futuro con oportunidades”

Reconocen a deportistas de colegio Serafín Filomeno que participaron en los Juegos Escolares



En mérito a su destacada participación en la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, estudiantes deportistas de la institución educativa Serafín Filomeno de Moyobamba recibieron un reconocimiento especial, en una ceremonia que contó con la participación del alcalde provincial, Ernesto Peña Robalino.

El homenaje busca destacar el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de los escolares que representaron a su institución y a la provincia de Moyobamba en esta importante competencia deportiva nacional, dejando en alto el nombre de su comunidad educativa. Este reconocimiento se realizó en el marco de las actividades conmemorativas por los 137 años de trayectoria institucional del colegio Serafín Filomeno, que celebra su legado de Tradición, Gloria y Saber, formando generaciones de estudiantes y promoviendo el desarrollo académico, cultural y deportivo. (Jorge Canales)

Yantaló inaugura Alameda de la Hormiga obra que transforma espacios públicos



El distrito de Yantaló cuenta con un renovado espacio urbano tras la inauguración de la obra de mejoramiento urbano denominada “La Alameda de la Hormiga”, inspirada en la tradicional hormiga siquisapa, símbolo de identidad y tradición de esta localidad. La ceremonia de inauguración fue encabezada por el alcalde distrital, Luis Miguel Alvarado Sepúlveda, quien destacó que esta infraestructura representa un importante aporte al mejoramiento de los espacios públicos, la recreación y el embellecimiento del distrito. El proyecto comprende intervenciones en los jirones Las Flores, Leoncio Prado, El Mayo y 28 de Julio, así como en el barrio Miramayo, donde se han mejorado los espacios destinados al tránsito y esparcimiento de los vecinos.

La autoridad edil participó en la inauguración junto a sus regidores y equipo de gestión, resaltando la importancia de continuar impulsando obras que contribuyan al desarrollo urbano y a mejorar la calidad de vida de la población. Finalmente, el alcalde hizo un llamado a los vecinos a cuidar y conservar esta nueva infraestructura, a fin de garantizar que sus beneficios perduren y puedan ser disfrutados por las futuras generaciones. (Jorge Canales)

EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.

R.U.C. 20450340384

PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTÍA.
RUTAS HABILITADAS POR EL MTC EN TODA LA REGIÓN SAN MARTÍN.



JUANJUI: 942950975

TARAPOTO: 942960057

BELLAVISTA: 942699678

TOCACHE: 945033870

PICOTA: 942956568 - 942960368

Av. Vía de Evitamiento N°1032 –Tarapoto – 997648814 - 942815698

E-mail: ethesa3@gmail.com

Empresa de Transportes y Turismo Cajamarca S.A.

Bagua Grande – Naranjos – Nueva Cajamarca – Rioja – Moyobamba – Tarapoto – Yurimaguas Juanjui – Tingo María– Tocache – Soritor - Jaén y Viceversa.

GIROS Y ENCOMIENDAS CON ENTREGA A DOMICILIO



Bagua Grande: Av. Chachapoyas N° 2900 – 943051130.
Naranjos: Av. Marginal s/n Cdra. 3 – 942857004.
Nueva Cajamarca: Jr. Tacna N° 529 – (042) 556739- 942436251.
Rioja: Jr. Santo Toribio N° 747 – (042) 353003 – 942436251.
Moyobamba: Jr. 20 de Abril Cdra. 14 S/N – (042) 561496 – 942436250.
Tarapoto: Av. Alfonso Ugarte N° 1438 – (042) 529122 – 942436249.
Yurimaguas: Jr. Víctor Cifuentes N° 601 – (065) 352113 -942436254- 942856962.
Tingo María: Av. Raimondi N° 121 – 920607742.
Juanjui: Carretera F. Belaúnde AA.HH Sta. Rosa (042) 632906 – 942626755.
Tocache: Jr. Jorge Chávez N° 249 – 929998195.
Soritor: Jr. Fco. Bolognesi Cruce c/ Moyobamba. (042) 505368 – 920019867.
Jaén: Jr. Pedro Cornejo Neira 351 – Morro Solar - 942856960.



RESERVA DE PASAJES
942 013618
942 859044

VEHICULO FULL EQUIPADO Y AIRE ACONDICIONADO, TAMBIEN TENEMOS LOS SERVICIOS DE MINIVAN.

Pizana Express S.A.C.

RAPIDEZ, SEGURIDAD Y PUNTUALIDAD

TARAPOTO
JR.ILO - S/N - Cdra. 5
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ENCOMIENDAS:
(042) 584656
Atención: 7:00 am - 7 00 pm



BELLAVISTA: Av.Lima Nº 315 (Ref. Frente al Modelo del 3er Piso) Cel. 942 013 61
JUANJUI: Carret.Fernando B.Terry (Frente al M.de Agricultura) Cel.942013617
PTO. PIZANA: Carret.Fernando B.Terry Cel.929922358
CAMPANILLA: Jr. Jorge Chávez S/N - Cdra - 1 Cel.942013616
TOCACHE: Av.Raymondi Nº 135 Cel.942013614
AUCAYACU: Av.Lima Nº 185 Cel.942018501
TINGO MARÍA: Carret.Fernando B.Terry Cel.950687062
AGUAYTIA: Carret.Federico Bazate (TerminalTerrestre) Cel.942652133
PUCALLPA: Av.Habitacion Urb. Municipal Mz 81/Int. 4 lote 1C Cel. 954415030
MOYOBAMBA: Jr.20 de AbrilCdra. 13 -Lote 2 81- A - Urb.Vista Alegre Cel.942652113

Empresa de Transportes "Virgen del Carmen" S.A.C.



TARAPOTO, PICOTA, BELLAVISTA, SAPOSOA, JUANJUI Y MUY PRONTO LA RUTA SAPOSOA – TINGO MARÍA.

¡TRANSPORTE DE PASAJEROS ENCOMIENDAS Y VALORES...!



TARAPOTO:
Jirón Jiménez Pimentel N° 1382 - (042) 612443 – 985718209.

SAPOSOA:
Av. Loreto N°665 - (042) 547076 – 942831424.

JUANJUÍ:
Carretera Fernando B. Terry S/N – 942963495.

RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO SEGURIDAD – PUNTUALIDAD - RESPONSABILIDAD

Empresa San Martin S.A.

RUC: 20531409478

TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS CON REPARTO A DOMICILIO,
RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO

MOYOBAMBA	Jr. 20 de Abril cdra.13-Telf: (042) 562716 / 351236 942 959 655
TARAPOTO	Jr. Alfonso Ugarte N°1456 / Telf: (042) 526367 942 959 656/935 172 117
RIOJA	Jr. Santo Toribio / Jr. Iquitos - Telf: (042) 599627 – 942 048 979
NARANJOS	Av. Marginal N°108 – 980 227 126
NVA. CAJAMARCA	Jr. Tacna 564 -Telf: (042) 592377 – 949 689 698
YURIMAGUAS	Calle Victor Sifuentes S/N – Telf: (065) 351438 / 781612 942 959 654
JUANJUI	Carr. Fernando B. Terry N° 306- 966 648 976
TOCACHE	Jr. Jorge Chávez N°181 – 945 912 064
SORITOR	Jr. Moyobamba S/N – 996 123 197
BAGUA GRANDE	Av. Chachapoyas N°2816 – 925 307 670
PEDRO RUIZ	Av. Marginal N°197 – 930 935 712
JAÉN	Av. Mesones Muro 1288 Nuevo Horizonte – 952 825 523
SISA	Jr. Eladio Tapullima / Jr. Iquitos – 991 658 644 935 003 626

INMOBILIARIA RIAD R&M

TU FUTURO EMPIEZA AQUÍ

Jr. Sinchi roca 236 Tarapoto

Llamar: 973389370

LAMAS TOURS S.A.

Una empresa Lamista

Rutas: Rumizapa – Cacatachi – Lamas – Moyobamba –Rioja - Nueva Cajamarca – Punte Nieva – Picota – Bellavista – Tocache - Ramal de Aspuzana - Alianza



OFICINA LAMAS
042 543166 991124450

OFICINA TARAPOTO
042584361 947737783

Jr. Martin de la Riva y Herrera Cuadra 7 - Lamas
Jr. Alfonso Ugarte Cuadra 11 - Tarapoto

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo»

UNA MASCOTA EN CASA, UNA FAMILIA MÁS UNIDA: EL PODER DEL AMOR QUE TRANSFORMA VIDAS

Desde la psicología, la convivencia con una mascota no solo brinda compañía, sino que también fortalece los vínculos familiares, desarrolla valores y contribuye al bienestar emocional de cada integrante del hogar.



Escrito por: Lic. Carlos Manuel Arce Garcia
Psicólogo Educativo
Psicoterapeuta Gestalt
C. Ps. P. 39763

En una sociedad donde las responsabilidades laborales, las preocupaciones económicas y el uso excesivo de la tecnología ocupan gran parte de nuestro tiempo, las familias necesitan encontrar espacios que les permitan compartir, comunicarse y fortalecer sus relaciones afectivas. En ese contexto, tener una mascota en casa puede convertirse en una experiencia profundamente enriquecedora. Un perro, un gato u otro animal de compañía no representa solamente un integrante más del hogar, sino una oportunidad para aprender a amar, cuidar, respetar y convivir.

Desde la perspectiva psicológica, las mascotas pueden contribuir significativamente a la salud emocional de las personas. Su compañía ofrece afecto, tranquilidad y una sensación de conexión que ayuda a disminuir los sentimientos de soledad. A diferencia de las relaciones humanas, los animales no juzgan, no critican ni exigen explicaciones; simplemente responden al cariño y al cuidado que reciben. Por ello, compartir momentos con una mascota puede favorecer la expresión de emociones positivas, aliviar tensiones cotidianas y proporcionar bienestar psicológico.

UN GRAN MAESTRO DE VALORES PARA LOS NIÑOS

Uno de los beneficios más importantes de crecer con una mascota se encuentra en el desarrollo emocional y social de los niños. La convivencia con un animal les enseña, desde pequeños, que no son los únicos seres que necesitan atención, cariño y protección. Cuando un niño aprende a alimentar a su mascota, cambiarle el agua, respetar sus espacios y atender sus necesidades, desarrolla valores fundamentales como la responsabilidad, la empatía, la paciencia y la solidaridad.

Estas experiencias permiten que los niños comprendan que sus acciones tienen consecuencias y que el bienestar de otros también depende de ellos. Asimismo, una mascota puede convertirse en una compañera de juegos y en una fuente de seguridad emocional, especialmente durante momentos de tristeza, temor o cambios importantes en su vida.

UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER LA UNIÓN FAMILIAR

Tener una mascota también puede mejorar la convivencia entre los integrantes de una familia. Su cuidado requiere organización, cooperación y compromiso. Distribuir responsabilidades, salir a pasear, jugar o llevarla al veterinario son actividades que pueden convertirse en momentos de encuentro y participación familiar.

Además, una mascota puede facilitar la comunicación entre padres e hijos, generar conversaciones espontáneas y crear recuerdos compartidos. En ocasiones, una actividad tan sencilla como pasear al perro puede convertirse en una oportunidad para conversar sobre las experiencias del día, escuchar preocupaciones y fortalecer la confianza entre padres e hijos.

En los adolescentes y adultos, la compañía de un animal también puede ser beneficiosa. Frente al estrés académico, las preocupaciones laborales o las dificultades personales, compartir tiempo con una mascota puede proporcionar tranquilidad y acompañamiento emocional. Asimismo, el cuidado de los animales ayuda a establecer rutinas, promueve la actividad física y favorece una vida más activa.

TENER UNA MASCOTA ES UN COMPROMISO, NO UN CAPRICHO

Sin embargo, es importante recordar que los beneficios de tener una mascota van acompañados de una gran responsabilidad. No debemos adoptar un animal únicamente porque los niños lo desean o porque está de moda. Antes de incorporarlo al hogar, la familia debe evaluar si cuenta con el tiempo, los recursos económicos y las condiciones necesarias para brindarle una vida digna.

Una mascota necesita alimentación adecuada, atención veterinaria, higiene, protección, espacio y, sobre todo, afecto. No es un juguete que se pueda abandonar cuando crece o deja de resultar divertido. Es un ser vivo que siente, necesita cuidados y merece respeto durante toda su vida.

EL AMOR TAMBIÉN SE APRENDE CUIDANDO

En conclusión, tener al menos una mascota en la familia puede ser una experiencia maravillosa que trasciende la simple compañía. Desde la psicología, representa una oportunidad para fortalecer la salud emocional, mejorar la convivencia y formar personas más sensibles, responsables y empáticas. Una familia que aprende a cuidar de un animal también aprende a preocuparse por los demás, a compartir responsabilidades y a expresar afecto mediante pequeñas acciones cotidianas.

Recordemos que una mascota no puede solucionar todos los problemas familiares, pero sí puede aportar alegría, compañía y momentos inolvidables. Porque cuando abrimos las puertas de nuestro hogar a un animal y lo recibimos con amor y responsabilidad, no solamente le damos una familia: también permitimos que él transforme la nuestra.

¡ADOPTAR, CUIDAR Y AMAR A UNA MASCOTA ES UNA DE LAS FORMAS MÁS HERMOSAS DE ENSEÑAR A NUESTRA FAMILIA EL VERDADERO SIGNIFICADO DEL AMOR Y LA RESPONSABILIDAD!

UN EJEMPLO QUE INSPIRA: EL CASO DE OPRAH WINFREY

Un ejemplo conocido es el de Oprah Winfrey, quien ha compartido públicamente el profundo vínculo afectivo que ha desarrollado con sus perros a lo largo de su vida. En sus propias reflexiones ha contado que ha tenido 21 perros y que cada uno le ha brindado alegría, compañía y consuelo en diferentes etapas. Incluso ha expresado cuánto ha aprendido de ellos sobre el amor, la lealtad y la vida. Su experiencia demuestra que el vínculo entre una persona y su mascota puede llegar a ser tan significativo que el animal se convierte en un verdadero integrante de la familia.

Este caso nos invita a reflexionar: si una persona con tantas responsabilidades y reconocimiento público encuentra en sus mascotas una fuente de cariño y compañía, ¿por qué no permitir que nuestras familias también experimenten los beneficios de convivir con un animal? Lo importante no es tener una mascota por moda, sino ofrecerle un hogar donde reciba amor, protección y cuidados.

"La lectura fortalece el pensamiento y el carácter"

Yurimaguas: Hospital Santa Gema realiza cirugía especializada a bebé de 9 meses con Técnica Mínimamente Invasiva

La intervención permitió corregir una hernia mediante una hernioplastia percutánea, procedimiento que requiere precisión quirúrgica y manejo especializado en pacientes pediátricos.

Un bebé de apenas nueve meses fue sometido con éxito a una cirugía especializada en el Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, donde un equipo multidisciplinario de profesionales realizó una hernioplastia percutánea, técnica mínimamente invasiva que permite corregir una hernia mediante pequeñas punciones, evitando una incisión convencional de mayor tamaño.

La intervención estuvo a cargo del equipo de cirugía laparoscópica, con el apoyo de profesionales de anestesiología capacitados en el manejo de pacientes pediátricos. Debido a la corta edad del menor, el procedimiento demandó una cuidadosa planificación, precisión y coordinación entre los especialistas.

La hernioplastia percutánea constituye una alternativa quirúrgica que requiere competencias médicas específicas, especialmente cuando se realiza en bebés, cuyas condiciones fisiológicas exigen cuidados particulares durante todo el proceso operatorio.

Este procedimiento representa un avance en el fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital Santa Gema, al permitir que pacientes de corta edad puedan acceder a intervenciones quirúrgicas especializadas en Yurimaguas, sin tener que recurrir necesariamente a establecimientos de salud de otras ciudades.

El equipo médico estuvo conformado por el doctor Miguel Retuerto Montalvo, como cirujano principal; el doctor Hugo Vivas, como cirujano asistente; la doctora Mariela Núñez, como anestesióloga principal; el doctor Daniel Morales, como anestesiólogo asistente; y el doctor Miguel Mendoza, residente de segundo año de cirugía.

Con este tipo de intervenciones, el Hospital II-2 Santa Gema busca fortalecer sus servicios quirúrgicos especializados y ampliar el acceso a una atención médica de mayor complejidad para la población de Yurimaguas y la provincia de Alto Amazonas. (Limber Tapullima Patow)



Loreto: Alertan que UGEL de loreto podrían quedarse sin presupuesto para pagar a docentes en noviembre y diciembre

El consejero regional Trujillo advirtió que varias unidades de gestión educativa no tendrían recursos suficientes para cubrir las remuneraciones de los últimos dos meses del año. Contamana sería la única UGEL con presupuesto garantizado, según sus declaraciones.



La disponibilidad presupuestaria de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Loreto está en cuestión. El consejero regional Trujillo alertó que varias de estas dependencias no contarían con recursos suficientes para garantizar el pago de los sueldos de docentes y trabajadores administrativos durante noviembre y diciembre.

Según explicó, la UGEL de Yurimaguas habría ejecutado el 92 % de su presupuesto, mientras que la de Caballococha alcanzaría el 96,5 %. En ese escenario, Contamana sería la única unidad que tendría disponibilidad económica para cubrir las remuneraciones de los dos últimos meses del año. También mencionó a Maynas y Requena entre las UGEL que contarían con cierta disponibilidad de recursos.

La advertencia genera preocupación entre los trabajadores del sector Educación, debido a que un eventual déficit presupuestario podría poner en riesgo el cumplimiento oportuno de sus remuneraciones. Sin embargo, las cifras y la disponibilidad real de recursos deberán ser contrastadas con la información oficial de las autoridades regionales y del sector.

Durante sus declaraciones, el consejero también cuestionó la decisión del Gobierno Regional de Loreto de anunciar más de 26 proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos, cuando, según sostuvo, todavía existen obras iniciadas que necesitan financiamiento para ser concluidas.

En esa línea, pidió priorizar la culminación de los proyectos pendientes y cuestionó el manejo presupuestario de los sectores Educación y Salud, al considerar que primero deben garantizarse los recursos para atender las necesidades básicas de la población y cumplir con las obligaciones del Estado.

La alerta pone nuevamente sobre la mesa la necesidad de una adecuada planificación presupuestaria en el Gobierno Regional de Loreto, especialmente para garantizar el pago oportuno de los trabajadores y evitar que las dificultades financieras terminen afectando la prestación de los servicios públicos. (Limber Tapullima Patow)

A casi 10 años de El Niño Costero, ningún sistema de drenaje pluvial del norte está terminado, advierte Capeco

El gremio alertó que las principales ciudades del norte siguen sin contar con los sistemas de drenaje previstos tras el desastre de 2017. También advirtió sobre posibles inundaciones en Lima y cuestionó la capacidad del Estado para ejecutar obras de prevención.

A casi diez años del fenómeno de El Niño Costero de 2017, ninguno de los sistemas de drenaje pluvial proyectados para las principales ciudades del norte del país está terminado. Así lo advirtió a La República Guido Valdivia, vicepresidente ejecutivo de la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco), quien alertó que la infraestructura pendiente podría dejar a estas localidades expuestas a inundaciones de una magnitud similar o incluso mayor a la registrada hace casi una década.

El retraso de estas obras se suma a las dificultades del Estado para ejecutar proyectos de infraestructura. Para el representante gremial, los problemas no responden únicamente a demoras puntuales, sino también a deficiencias en la forma en que se contratan y gestionan las inversiones públicas.

Drenajes pluviales pendientes desde 2017 elevan el riesgo de inundaciones

Valdivia identificó los sistemas de drenaje pluvial de las ciudades del norte como una de las principales obras pendientes de la reconstrucción posterior a El Niño Costero. Tumbes, Piura y otras localidades hasta Trujillo todavía no cuentan con esta infraestructura terminada, pese a que fue considerada entre las intervenciones necesarias para reducir el impacto de las lluvias.

En ese contexto, advirtió que las inundaciones podrían alcanzar niveles de afectación similares o incluso superiores a los de 2017. La mayor severidad que podría alcanzar el próximo fenómeno incrementaría la exposición de las ciudades que todavía no cuentan con los sistemas de drenaje previstos.

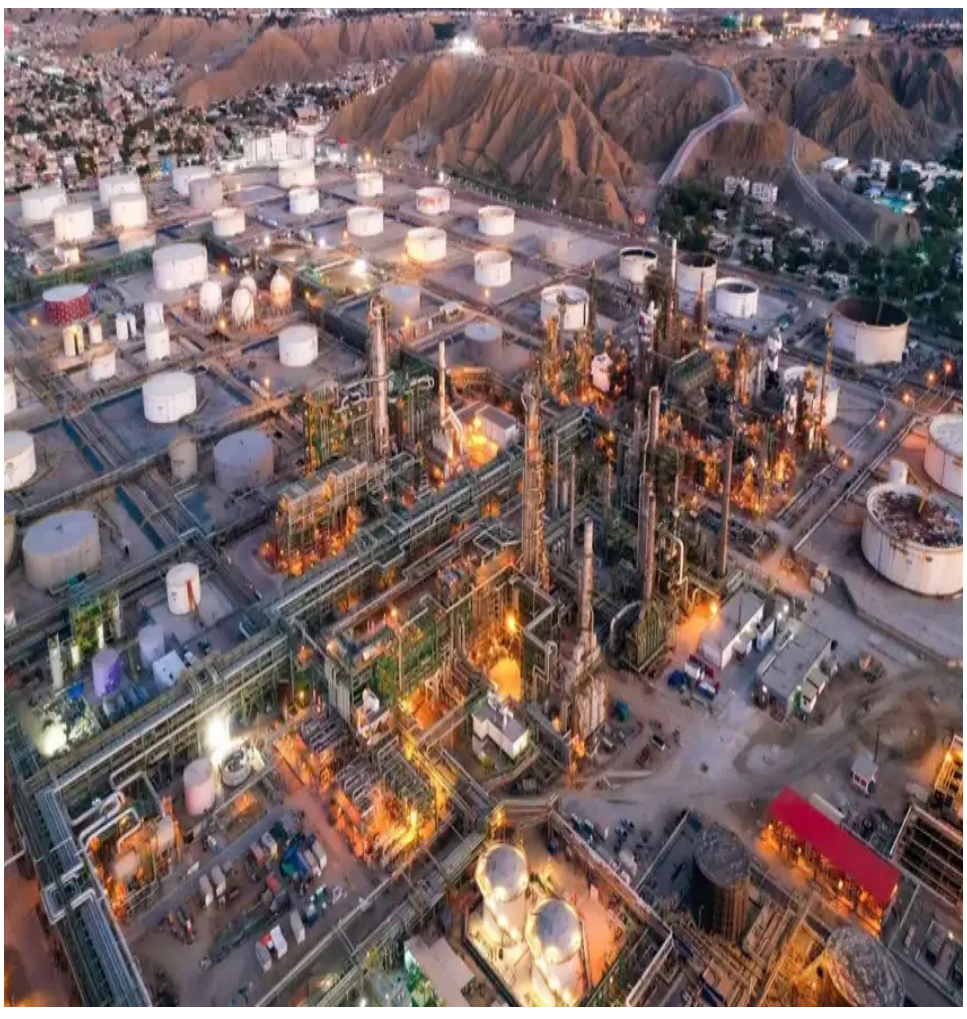
El problema también alcanza a las intervenciones para proteger zonas vulnerables. De los aproximadamente 1.800 puntos críticos identificados, Valdivia señaló que solo se habría atendido alrededor de una tercera parte. El avance de estos trabajos será determinante para reducir los daños ante las próximas lluvias.

El vicepresidente de Capeco atribuyó parte de los retrasos a problemas estructurales en la gestión de las obras públicas, desde la selección de contratistas hasta la evaluación de las soluciones técnicas.



Petroperú: cuestionan concesión de Talara pese a recuperación financiera y exigen fiscalizar crédito de US$475 millones

La refinería de Talara concentra el 65% de las ventas de combustibles de Petroperú, pero aún no se precisan las condiciones técnicas, financieras y contractuales de su eventual administración privada.



La recuperación financiera de Petroperú no ha despejado las dudas sobre el futuro de la refinería de Talara. Pese a que la petrolera estatal registró una utilidad neta de US$144,9 millones al cierre de septiembre de 2026, el Gobierno mantiene en marcha un proceso de reorganización patrimonial que abre paso a cambios en la gestión de sus activos.

Talara concentró el 65% de las ventas de combustibles atendidas por Petroperú entre enero y septiembre de este año, según información proporcionada por la empresa a este diario. Su peso en el negocio de la petrolera pone en discusión el alcance de los cambios que se plantean para su administración y las consecuencias que tendrían sobre sus operaciones. La Federación Nacional de Trabajadores Petroleros, Energía y Afines del Perú (Fenpetrol) cuestiona la falta de información sobre este proceso y pide al Congreso y a la Contraloría fiscalizar el financiamiento de US$475 millones recibido por la estatal. Entre sus principales preocupaciones están el destino de ese dinero, las obligaciones financieras que mantiene la compañía y los efectos que tendría la incorporación de operadores privados en la refinería. Los cuestionamientos surgen después de que el ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, calificara como prometedores los primeros resultados de la estabilización de Petroperú. El 6 de noviembre proyectó que la empresa cerraría el año con ganancias y señaló que uno de los objetivos del Gobierno es reducir su dependencia de recursos estatales. Al día siguiente, volvió a destacar que la petrolera había logrado estabilizarse.

Sin embargo, la recuperación de sus resultados no ha resuelto los problemas de liquidez ni las interrogantes sobre el futuro de Talara. Para los trabajadores, antes de avanzar con cambios en la gestión de la refinería, el Estado debe explicar bajo qué condiciones se tomarían esas decisiones y qué beneficios obtendría Petroperú.

“El conocimiento abre puertas que nada más puede

Marco Rubio pidió una reforma de la ONU y cuestionó el gasto excesivo y la burocracia del organismo

El secretario de Estado de EEUU sostuvo que existe consenso sobre la necesidad de reducir el despilfarro y recuperar los principios fundacionales de Naciones Unidas, en medio de la carrera por elegir a su próximo secretario general

El secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, afirmó este lunes que la ONU necesita una reforma de fondo porque acumuló despilfarro y una estructura sobredimensionada. "Creo que, en general, todos coinciden en que el sistema de la ONU necesita ser reformado, en que hubo mucho despilfarro y sobredimensionamiento, y en que necesitaba volver a sus principios básicos", dijo Rubio en París, donde participa en la reunión de ministros de Exteriores del G7. El Departamento de Estado difundió la frase en su cuenta de X.

Rubio habló ante periodistas sobre la elección del sucesor de António Guterres, cuyo segundo mandato vence el 31 de diciembre, y dejó claro qué espera Washington del próximo secretario general. "Al final, lo que más nos interesa es que sea alguien comprometido con la reforma de la ONU", dijo. Según Rubio, esa reforma es "una de las cosas que van a salvar a la ONU".

El secretario de Estado también cuestionó el peso político del organismo. "No ha tenido un papel significativo en una gran crisis global desde hace bastante tiempo, así que todo el sistema necesita una reforma", sostuvo.

Las palabras de Rubio resumen la presión que la Administración de Donald Trump ejerce sobre la ONU desde enero de 2025. Ese año, Estados Unidos no pagó su cuota al presupuesto ordinario, que saldó recién en septiembre de 2026, y cubrió cerca de la mitad de lo que debía por las misiones de paz. También abandonó la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Derechos Humanos, y el 7 de enero de 2026 Trump firmó un memorando para retirar al país de 66 organizaciones internacionales, 31 de ellas del sistema de Naciones Unidas, como el Fondo de Población y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Rubio las describió entonces en X como organizaciones "antiestadounidenses, inútiles o derrochadoras". La ONU respondió con recortes. En marzo de 2025, Guterres lanzó la iniciativa UN80, un plan para reducir costos y fusionar áreas. El 30 de diciembre de 2025, la Asamblea General aprobó un presupuesto ordinario de USD 3.450 millones para 2026, un 15% menos en recursos y con casi 19% menos de puestos de trabajo. Jeff Bartos, representante de Estados Unidos para asuntos de gestión y reforma de la ONU, celebró entonces un presupuesto "más austero y mejor priorizado" y pidió nuevas propuestas de reforma para 2027 y 2028.



La Fiscalía de Paraguay allanó las viviendas de Santiago Peña en Asunción por el escándalo de Ueno bank

Los procedimientos se realizaron un día después del registro de una residencia de verano del ex mandatario en San Bernardino. La causa también alcanza al ex titular del Banco Central Carlos Carvallo y a empresas vinculadas al grupo propietario de la entidad

La Fiscalía paraguaya realizó este lunes nuevos allanamientos en Asunción como parte de la investigación por el colapso de Ueno bank. Los procedimientos alcanzaron las viviendas del expresidente Santiago Peña y del ex titular del Banco Central Carlos Carvallo, ambos imputados en la causa y bajo prisión preventiva. La Fiscalía busca reconstruir las operaciones que precedieron a la intervención.

Los registros en la capital se concretaron un día después de que agentes fiscales inspeccionaran una residencia de verano de Peña en San Bernardino, a unos 50 kilómetros de Asunción. La sucesión de operativos amplió las pesquisas sobre las relaciones entre antiguos responsables del Estado, directivos del banco y empresas vinculadas al grupo propietario de la institución.

La crisis comenzó cuando el Banco Central del Paraguay (BCP) dispuso el procedimiento de resolución de Ueno bank por problemas de solvencia. La medida inició la salida de la entidad del mercado. Durante el mandato de Peña, el banco había recibido depósitos de organismos públicos y llegó a tener alrededor de 2,94 millones de clientes.

Entre los recursos comprometidos figuran cerca de 800 millones de dólares pertenecientes a instituciones estatales, en su mayoría destinados a fondos previsionales. Ahorristas también denunciaron dificultades para disponer de su dinero. Unos 32.000 jubilados del Instituto de Previsión Social (IPS) tenían fondos relacionados con la institución. La investigación penal tuvo consecuencias para las principales figuras señaladas. Peña fue destituido mediante un juicio político y posteriormente detenido. El sábado, un juez ordenó su prisión preventiva en el Regimiento de Escolta Presidencial, una instalación militar, después de que la Fiscalía lo imputara por presunta lesión de confianza y administración en provecho propio. Carvallo dirigió la Financiera Ueno antes de asumir la presidencia del Banco Central en 2023. Renunció a ese cargo el día en que se dispuso la intervención y se presentó ante las autoridades el viernes. La acusación en su contra incluye presunta lesión de confianza, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y administración en provecho propio, en calidad de autor.

Los procedimientos de este lunes también alcanzaron a Ueno Casa de Bolsa y Vinanzas, compañía dedicada a la gestión de cobranzas y recuperación de créditos, vinculada al Grupo Vázquez, propietario de Ueno. Sobre la casa de bolsa, el Ministerio Público indicó que buscaba aclarar posibles irregularidades en operaciones y movimientos de fondos dentro del circuito financiero y del mercado de valores.

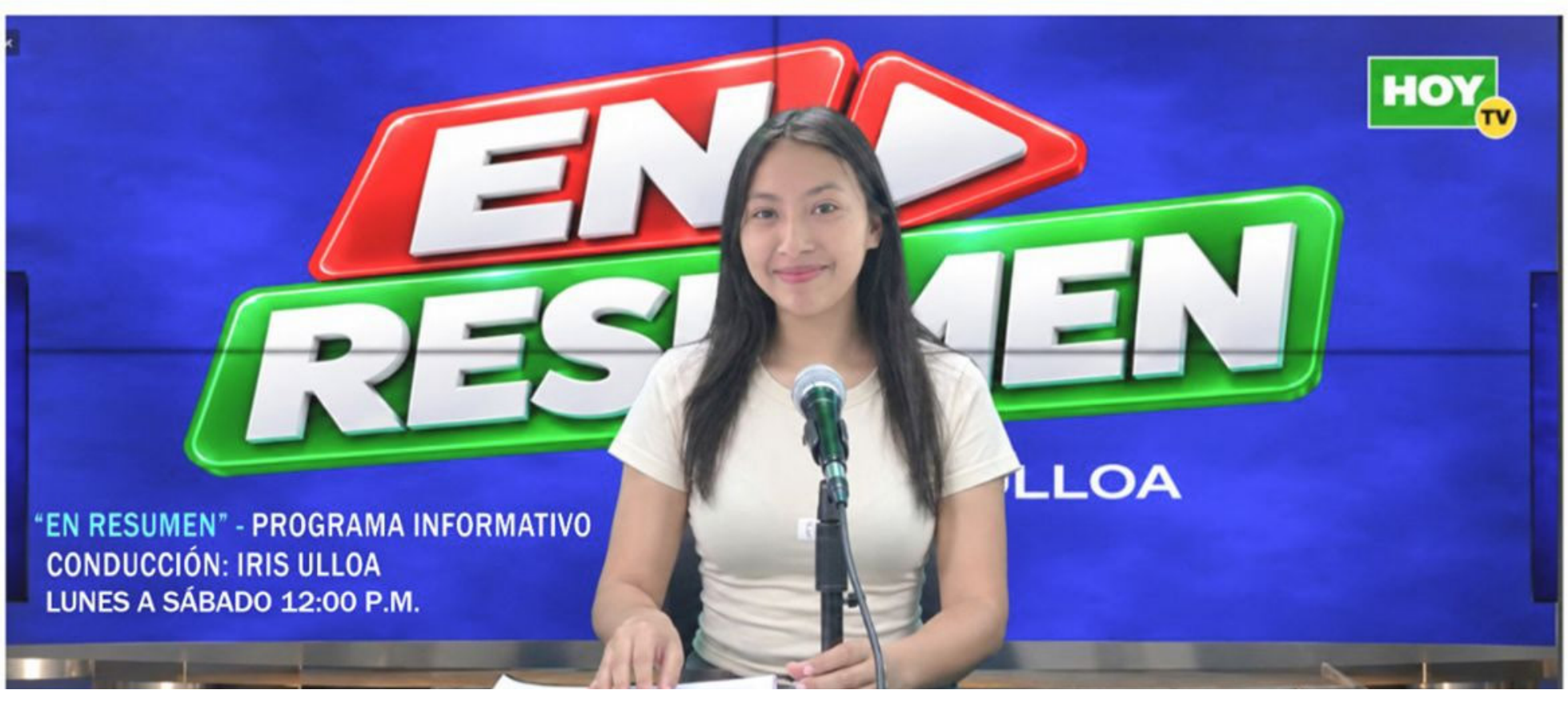
El fiscal especializado en Delitos Económicos y Anticorrupción Silvio Corbeta señaló que Vinanzas habría participado en el esquema de préstamos concedidos por Ueno a compañías relacionadas. Se investiga si esos créditos beneficiaron a empresas del conglomerado. En paralelo, las autoridades incautaron un Lamborghini y otros vehículos, entre ellos un carro de golf y un todoterreno. Las medidas forman parte de la causa que involucra a Miguel Vázquez, fundador de Ueno bank, y a otras 27 personas relacionadas con la entidad. En operativos anteriores, los fiscales habían registrado oficinas del Grupo Vázquez y las instalaciones de Itti y Technoma. Entre los bienes incautados figuran nueve automóviles de alta gama, un yate, dos avionetas y documentación.

En medio de las pesquisas, el canciller Rubén Ramírez sostuvo que el episodio no representa una crisis general del sistema financiero paraguayo. "Se trató de una situación particular de la entidad, no de una condición generalizada en el sistema financiero local", afirmó tras reunirse con representantes diplomáticos. También defendió la respuesta institucional y aseguró que las medidas se adoptaron con respeto a las normas constitucionales y al derecho a la defensa.

"El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que haces"







"Cada niño educado es una esperanza cumplida"

ENTRETENIMIENTO

¡Todos los días un reto para tu mente!

PENSAR DIVERTIRSE APRENDER

¡Todos los días un reto para tu mente!

ELECTROFORESIS

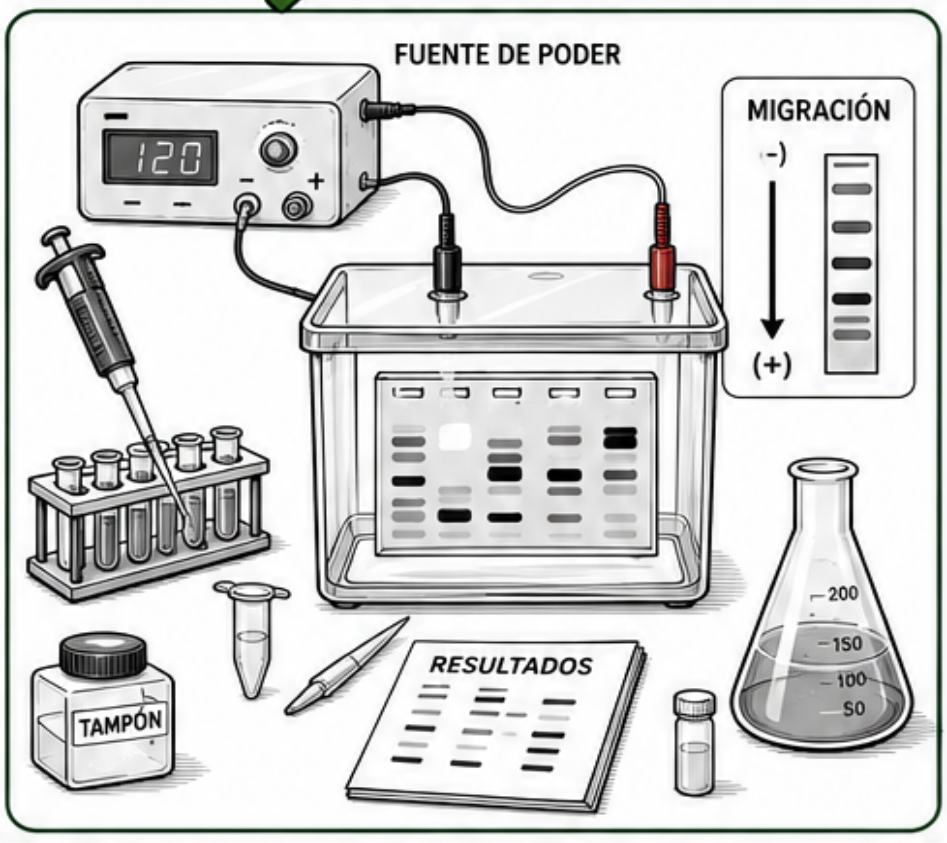
¡Explora el conocimiento, diviertete y aprende!

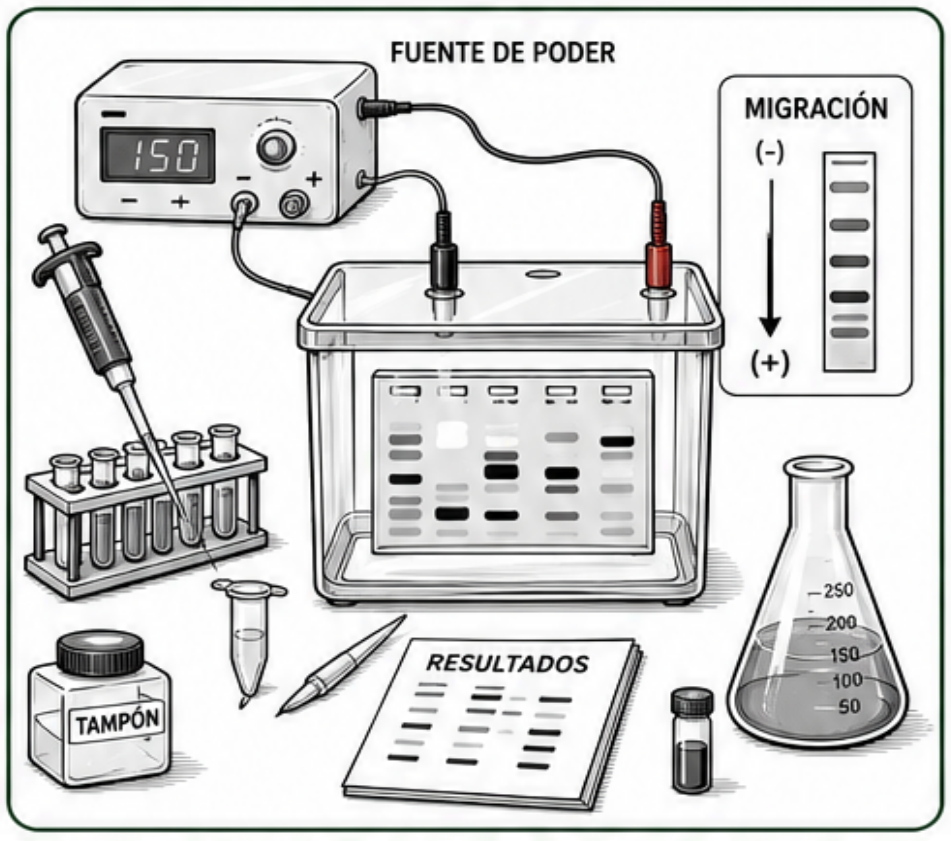
G	E	L	E	C	T	R	O	F	O	R	E	S	I	S	A	B	X	V	B	N	M	Q		
C	A	M	P	O	E	L	E	C	T	R	I	C	O	U	I	O	P	A	S	D	F	G		
M	I	G	R	A	C	I	O	N	I	O	N	I	C	A	H	J	K	L	Z	X	V	B		
A	N	O	D	O	P	A	S	D	F	G	H	J	K	L	Ñ	Z	X	C	V	B	M	Q		
T	A	M	P	Ó	N	T	R	I	S	H	C	L	O	R	O	J	K	L	Z	X	C	V	B	
C	A	T	I	O	N	E	S	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	A	S	D	F	G	H	
A	N	I	O	N	E	S	Z	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	
G	E	L	D	E	P	O	L	I	A	C	R	I	L	A	M	I	D	A	S	D	F	G	H	
M	O	L	É	C	U	L	A	S	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	A	S	D	F	G	
P	O	Z	O	D	E	M	U	E	S	T	R	A	H	J	K	L	Z	X	C	V	B	N	M	
D	E	N	A	T	U	R	A	C	I	Ó	N	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	A	S	
B	A	N	D	A	S	D	E	P	R	O	T	E	Í	N	A	S	D	F	G	H	J	K	L	
P	E	S	O	M	O	L	E	C	U	L	A	R	Z	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	
V	O	L	T	A	J	E	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	A	S	D	F	G	H	J	
S	E	P	A	R	A	C	I	Ó	N	M	O	L	E	C	U	L	A	R	L	Z	X	C	V	
T	I	N	C	I	Ó	N	B	L	U	E	S	I	L	V	E	R	W	E	R	T	Y	U	I	
M	A	R	C	A	D	O	R	D	E	P	E	S	M	M	O	L	E	C	U	A	R	O	P	
B	U	F	E	R	E	L	E	C	T	R	O	F	O	R	É	T	I	C	O	A	S	D	F	G
A	G	A	R	O	S	A	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	T	Y	U	I	O	P	A	
E	N	Z	I	M	A	S	D	E	R	E	S	T	R	I	C	C	I	Ó	N	S	D	F	G	H

ENCUENTRA LAS PALABRAS

- Electroforesis
- Campo eléctrico
- Migración iónica
- Ánodo
- Cátodo
- Cationes
- Aniones
- Gel
- Gel de poliacrilamida
- Agarosa
- Moléculas
- ADN
- ARN
- Proteínas
- Separación molecular
- Peso molecular
- Marcador de peso molecular
- Pozo de muestra
- Tampón
- Buffer
- pH
- Voltaje
- Corriente eléctrica
- Bandas
- Tinción
- Blue Silver
- Transferencia
- Membrana
- Enzimas de restricción
- Digestión
- Desnaturalización
- Cuba de electroforesis
- Carga eléctrica
- Movilidad electroforética

ENCUENTRA LAS DIFERENCIAS





La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo

Torneo Clausura 2026: qué necesita Sport Huancayo, Sporting Cristal y la "U" para ser campeón

Los tres equipos llegan a la última jornada con posibilidades de ganar el segundo torneo del año



La Liga 1 2026 se prepara para una definición que promete emociones hasta el último partido. Sport Huancayo lidera el Torneo Clausura con 34 puntos, pero Sporting Cristal y Universitario lo siguen con 32 unidades. Con una fecha por disputarse, los tres equipos todavía tienen opciones de quedarse con el campeonato. Sin embargo, la pelea no termina ahí. El resultado también determinará cómo se disputarán los playoffs por el título nacional.

¿Qué necesita Sport Huancayo para ser campeón?

El "Rojo Matador" depende de sí mismo. Su último compromiso será ante Universitario, en un enfrentamiento que puede definir directamente el campeonato.

Si gana: llegará a 37 puntos y será campeón del Clausura.

Si empata: alcanzará 35 unidades y dependería del resultado de Cristal

Si pierde: se quedará con 34 puntos y podría ser superado por Cristal

El equipo de Junín tiene la ventaja de llegar como líder, pero deberá afrontar una de las pruebas más complicadas de la temporada.

Sporting Cristal y Universitario: una última oportunidad

Los celestes necesitan ganar y esperar que Sport Huancayo no consiga los tres puntos. Su último encuentro será frente a Cienciano.

Si Cristal vence y Huancayo pierde ante Universitario, ambos podrían terminar igualados en 35 puntos. En ese escenario, la diferencia de goles favorecería al conjunto rimense, que actualmente tiene +17 frente al +9 del equipo huancaíno.

Universitario, por su parte, tiene una oportunidad especial. Enfrentará directamente al líder. Si derrota a Sport Huancayo y Sporting Cristal no gana, el cuadro crema llegará a los 35 puntos y se quedará con el Clausura. Si ambos ganan, también podrían terminar igualados, pero la diferencia de goles actual favorece a los celestes.

Por eso, el partido entre cremas y huancaínos será determinante. No solamente estará en juego el resultado de una jornada, sino también la posibilidad de cambiar al ganador del segundo torneo corto.

¿Cuándo se jugarán los playoffs de la Liga 1 2026?

La programación prevista establece que, si hay semifinales, los partidos de ida se disputarán el 28 o 29 de noviembre y las revanchas el 3 o 4 de diciembre. La final nacional está proyectada para el 8 y 13 de diciembre.

Si corresponde una final directa, los encuentros se jugarían el 29 de noviembre y el 6 de diciembre. El equipo mejor ubicado en la tabla acumulada tendrá la ventaja de cerrar la serie en condición de local.

Eryc Castillo sobre su continuidad en Alianza Lima: "Tranquilos, después se van a enterar"

¿Se irá de Alianza Lima? El ecuatoriano Eryc Castillo se pronunció sobre su continuidad en el cuadro de La Victoria.

En conversación con los medios de comunicación tras su arribo a Lima, el atacante, al ser consultado sobre si seguirá en el equipo Blanquiazul, no quiso pronunciarse directamente sobre ello y mantuvo el misterio.

"Tranquilo, muchachos, después se van a enterar", respondió el goleador del campeonato, sin confirmar si seguirá en el equipo nacional.

Por otro lado, indicó que está enfocado en seguir trabajando para dejar a Alianza Lima en el lugar que merece estar.

"Sigo con humildad y trabajo. Con trabajo vamos a dejar a Alianza Lima donde debe estar", enfatizó.

Eryc Castillo renovó con Alianza Lima

El atacante ecuatoriano llegó a Alianza Lima a inicios del 2025 y, de inmediato, demostró su gran nivel.

Esto llevó a que la dirigencia, a inicios de octubre de ese añó, le renovara el contrato hasta el 2028.

"La 'Culebra' sigue en casa. Eryc Castillo hasta el 2028", publicó Alianza Lima en sus redes sociales.

Hasta el momento, el ecuatoriano lleva 79 partidos disputados con Alianza Lima, anotado 33 goles y brindado 12 asistencias.



"Un libro abierto, una mente en crecimiento"











SEGUNDA LETRA DEL ALFABETO GRIEGO
CIRCULAR, CARTEL, ANUNCIO
FIGURA GEOMÉTRICA CON FORMA DE PIRÁMIDE
PLAZA DE TOROS DE LIMA
'NO' EN PORTUGUÉS
PINTOR CUATROCENTISTA ITALIANO, ANGÉLICO
'CINCUENTA' EN ROMANOS
FIESTA DESENFRENADA
RECORDAR, TRAER A LA MEMORIA
FRANCIO
FEBRERO O DICIEMBRE
ACTRIZ EN 'SOLTERA CODICIADA' PADILLA
A ÚLTIMA HORA 'A LA HORA ...'
DISTRITO DE LA PROV. DE ZARUMILLA, TUMBES, VERDES
ENROQUE CORTO
TIRAN DEL TRINEO DE PAPÁ NOEL
ANIMAL MARINO COLONIAL
ACTOR EN '127 HORAS', JAMES
LOZANO, SALUDABLE
ENTREGAR, CONCEDER
'SOL' EN INGLÉS
'REINICIAR' EN INGLÉS
COJO POR LESIÓN DE LAS CADERAS
CAMPO SIN CULTIVAR NI LABRAR
NÍQUEL
PROVINCIA DE LORETO, ... DEL MARAÑÓN
APÓSITO, GASA
'ANCIANO' EN INGLÉS
'ASIÁTICO' EN INGLÉS
DIMANA, EMITE, EXPANDE
PAÍS EN ÁFRICA ORIENTAL
PARTÍCULA DE MATERIAL GENÉTICO
TEMA DE RICARDO MONTANER
REALITY SHOW DE LA TV '.... ES GUERRA'
RELATIVO A LA ZONA
PRIMER HIJO DE SET SEGÚN LA BIBLIA
ACTOR EN 'VANILLA SKY'
SOPORTE DONDE SE COLOCA LA PELOTA DE GOLF
TEMA DE JOSÉ JOSÉ '... RENUNCIADO A TI'
FILME CON FIORELLA PENNANO '.... MÍSTICA'
FILME DE ACCIÓN CON COLIN FARRELL
FILME DE COMEDIA CON JACK NICHOLSON 'LOCOS DE ...'
'TÉRMINO' EN INGLÉS
NITRÓGENO
'POR LA PLATA BAILA'
TEMA DE JOAQUIN SABINA 'Y ... DIERON LAS DIEZ'
MANGO, ASIDERO, POMO
ACTRIZ EN 'AGENTE SALT' (INICIALES)
CAPITAL DE EGIPTO, EL
BANDA DE ROCK DE TRUJILLO, CAMPO DE ...
POPULAR TEMA INFANTIL 'LA LOLA'
SUSTANCIA QUE DA BRILLO A LA MADERA
ACTRIZ EN 'ESA RUBIA DEBILIDAD' BASINGER
DIOSA TITÁNIDE DE LA AURORA

La educación es el movimiento de la oscuridad a la luz



Todos los Colaboradores de la Notaría Cisneros cuentan con su DNI Electrónico.
Luis Enrique Cisneros Olano.
Abogado – Notario.
Fedatario Juramentado con Especialización en Informática
Rumbo a la Digitalización Notarial
Horario corrido de Atención al Público de 07:00 am a 07:00 pm

LOS SÁBADOS A LAS 12:00 P.M.



DR. INMUEBLES

DR. OSCAR ESCATE CABREL

PROGRAMA EXCLUSIVO DE: HOY TV

VÉALO EN TARAPOTO Y MOYOBAMBA POR CANAL 24 DE CABLE MUNDO

Diario

HOY